

**Archivo Municipal
de**
MEDINA DE LAS TORRES

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01/36.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1907

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Municipio de Medina de las Bons

Año 1907

Libro de actas de sesiones municipales, celebradas durante
el año de la fecha



and we built a band
of

top soil.

Wind miles minimum wind of 100 ft.
and it was 3 miles off



Extraordinaria del dia 1º de Enero de 1907

Presidente

Son Jorralo Inocencio Pinos

Conejales

.. Antonio Ruiz Hernandez

.. Morellano Olbujar Perez

.. Luis Ojeda Jordon

.. Felipe Calvo Villar

.. Antonio Belmudez Jordillo

.. Julian Perez Cordero

En la Villa de Medina de las Torres a
primero de Enero de mil novecientos diez
reunidos en la sala Capitular de estos Casos
Constituidos los señores Conejales que al mor-
gen se expresaron bajo la presidencia del señor
Alcalde. Son Jorralo Inocencio Pinos anfitrío
de mi el secretario al objeto de celebrar serán
extraordinaria para la que previamente habían
sido citados quedando las oídas de la mañana
hora al efecto designada, el señor Presidente di-
claro abierto el acto dando lectura del acta
de la sesión anterior que es aprobada.

Otro seguido dicho señor manifestó que como ya se decía en la propuesta de convoca-
ría, la sesión tenía por objeto proceder a la formación de la lista de que trata el artí-
culo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 a lo que se procedió seguidamente
quedando confeccionada en la forma siguiente: Señores del Ayuntamiento = Son Jon-
ralo Inocencio Pinos = Son Jerónimo Burdallo García = Son Julian Perez Cordero = Morel-
lano Olbujar Perez = Son Luis Ojeda Jordon = Son Felipe Calvo Villar = Son Antonio Bel-
mudez Jordillo = Son Antonio Ruiz Hernandez = Son Julian Villar Jorrález = Son Teodoro
Rey Coladras = Son Emilio Olbujar Jordillo = Señores Contribuyentes = Son Antonio pri-
mero Gómez = Son Manuel Valero Garamillo = Son Gabriel García Delgado = Son José
Romero Garamillo = Son Cesario Boniños fil = Son Manuel Zubirán Delgues =
Son José Sanchez Garamillo = Son Ramón Mateo Delgues = Son Vicente Romero Cid =
Son Juan Antonio Jordon Belmudez = Son Isidro Jorralo Colas = Son Antonio
Rubiales Cormone = Son José Moreno Jimeno = Son Vicente Manresa Cabra = Son fil-
vicio Burdallo Reyes = Son José Burdallo Rubiales = Son Ingenio Labrea Jimeno =

Don Agustín Hurtado Rodríguez = Don Manuel Moreno Rubiales = Don José Domínguez fil = Don Tomás Pérez Martínez = Don José Mallo former = Don Alfonso Matores = Don Dolores Corraler Lasaia = Don Olmedo Chacón former = Don Rafael Delgado Lasaia = Don Felipe Lasaia Carrasco = Don Juan Pedro Lasaia Calvo = Don José Justino Marías = Don Joaquín Corraler Lasaia = Don Rufino Lasaia Corraler = Don Joaquín Mendallos Rubiales = Don Fernando Fernández Vázquez = Don Rafael Lasaia Delgado = Don José de los Reyes Olbrijas = Don Tomás Ramírez Cormone = Don Modesto Belmonte Jordillo = Don José Jordillo Guillén = Don Juan Piñero Corraler = Don Valentín Calvo Martínez = Don Eduardo González Sosa = Don Francisco Lasaia Jordillo, don Vicente Gómez Molledo; acordando la Corporación que se expone al público un ejemplar de la expresa lista y se remite otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente dolió terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico: Entre signos: Don Juan Calvo Espinosa = Vele.

Jornada Fructuosa



Federico Ruiz



Marcelino Allegre



Felipe Calvo



Gabriel Pérez

Antonio Blanquicet

Richy Rep



Ordinaria del dia 6 Enero 1907

Presidente

D. Gonzalo Fructuoso Pomás

Conejales

" German Burdallo García

" Antonio Ruiz Hernández

" Marcialiano Albuja Pérez

" Julián Pérez Cardos

" Felipe Calvo Villas

" Antonio Belmúndez Gordillo

En la villa de Medina del las Torres, a seis de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Conejales expresidentes al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Pomás, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y siendo las diez hora diez media, ocho Señor la declaro abierta dan

olore lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del año, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de olos mil doscientas seis puntas cinco céntimos, distribuida por doceavas partes entre los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto, aprobado para el año actual.

El Ayuntamiento examina la cuenta presentada por los Agentes de la Corporación Municipal en Badejar, Tres Híjos de Sierra, correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos seis, y encontrándola conforme, se acuerda aprobada, y que se remita un ejemplar de expresa cuenta a los interesados, contigüedad del presente acuerdo.

El Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, había enviado un oficio al Señor Cura párroco, en el cual manifiesta que para ciertas reformas que son indispensables en los tejados y techos de la Iglesia Parroquial, necesita acudir a la caridad del vecindario, por encontrarse la Parroquia

sin recursos, habiendo decidido abrir una suscripción e invitando al Ayuntamiento a que figure en la misma, con la cantidad que los fondos Municipales permitan. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la reforma y obra proyectada, es de absoluta y urgente necesidad, acuerda contribuir a expresada suscripción con la cantidad de cien pesetas, que se abonará del capítulo de imprevistos, teniendo copia ^{de} este particular al libramiento que en su dia se expida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico = Enmendado = aprobada = diligencia entre regidores = de = todo = vale =

Formato Presidencial

Noticias Oficiales

Antonio Ruiz

Emilio Olbujar

Felipe Calvo

Marceliano Olbujar

Jeronimo Burdallo

Antonio Delmudez

Sueldo Reg.

Sexto

Ordinario del dia 13 de Enero de 1907

Presidente

Don Bonifacio Ismetuoso Posas

Concejales

" Jerónimo Burdallo García

" Antonio Ruiz Hernández

" Marceliano Olbujar Pérez

" Antonio Delmudez Jordillo

" Emilio Olbujar Jordillo

" Felipe Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Torres o trece de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular de los Cargos Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Olbujar Pérez Bonifacio Ismetuoso Posas asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana, hora al efecto designada viene señor la sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, el señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la última



semanas, acordando la Corporación dar cumplimiento a quanto ordena la insinuación, seguidamente el Ayuntamiento para a ocuparse del abatimiento de moros para el recremplazo del actual año de mil novecientos siete, de cuyo acto y resultado se levanta acta por separado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

José María Fructuoso Ponas

Antonio Oliva Pérez

Emilio Albuja

Marieliano Albuja

Antonio Balmudez

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Miguel Ríos
Santos

Diligencia = La sesión de hoy no ha podido tener lugar por falta de asiento de Señores Concejales, y de ello como Secret.º certifico.

Medina de las Fuentes, 20 febrero de 1907

V. V.

El Alcalde

José María Fructuoso

El Secretario

Miguel Ríos

Ordinaria del 27 de Enero de 1907

Presidente
Don José María Fructuoso Ponas

Concejales
" Antonio Ruiz Hernández
" Marieliano Albuja Pérez

En la Villa de Medina de las Fuentes a veinte y siete de Enero de mil novecientos siete, reunidos en la sala Capitular de las Cárceles Consistoriales, los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Fructuoso Ponas, asistidos de mi secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este

Don Julian Piero Cerdos
" Felipe Calvo Villan
" Antonio Palmudor Jordillo
" Luis Gómez Jordillo

dijo quedando las oír de la mañana para el efecto designada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión oviéndose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido dicho Señor ordenó que por mí el Secretario se oiera lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas, recordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena lo superiorizado.

El Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley Municipal, acuerda distribuir los contribuyentes vecinos en secciones para el sorteo de vocales ocepcionales que en unión de los individuos de la Corporación, han de componer en el actual año la Junta Municipal de esta Villa. En su virtud se dispone publicar el resultado de las secciones, asignando a la primera cinco vocales, a la segunda, dos a la tercera uno y a la cuarta tres, correspondiendo respectivamente a los contribuyentes por cuotas máximas, medios y mínimas de territorial y contribuyentes por industrial.

Lo mismo se acuerda la formación de la lista de pobres que en el pasado año han de figurar en la Beneficencia Municipal con decreto a que se le faciliten medicamentos y asistencia facultativa gratuita, debiendo anunciar al público y expusiere el mismo por término de ocho días, para que puedan aducirse las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Igualmente se acuerda que con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto, se adquiera la cera para la función religiosa de la Candelaria a que tiene por costumbre asistir el Ayuntamiento y que se abonen al Deportuario de fondos noventa y ocho pesos cincuenta centavos para pago de jornales invertidos en la recomposición de los cominos vecinales de Valencio y Glesena.

El Ayuntamiento a petición del Señor Presidente acuerda conceder al mismo una licencia de dos meses que necesita para resolver asuntos particulares, exemplificandole el Primer Teniente Don Germán Burdallo Farie.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen decreto a votar compromisarios para la elección de tenedores, se declaró definitiva, recordando remitir un ejemplar de la misma al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Acto seguido la Corporación procedió en cumplimiento de la Ley a la rectificación del alis-

temiento de moros para el actual año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Jeronim Burdallo

Federico Pérez

Felipe Calvo Julian Pérez

Marieliano Albiar

Luis Ojeda

Antonio Balmaseda

Jose de los Ríos

Secretario

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que la sesión de hoy no ha podido tener lugar por falta de asunción de Señor Concejal y de dos artífices.

Medina de las Fones 3 de Febrero de 1907

V. P.

El Maestro

Jeronim Burdallo

El Secretario

Jose de los Ríos

Ordinaria del dia 10 de Febrero de 1907

Presidente

Don Jeronim Burdallo García

Concejales

.. Antonio Ruiz Hernández

.. Marieliano Albiar Pérez

.. Julian Pérez Cardoso

.. Julian Villar González

.. Felipe Calvo Villar

.. Antonio Palma Gutiérrez

.. Luis Ojeda Gómez

En la villa de Medina de las Fones a diez de Febrero de mil novecientos setenta reunidos en la Sala Capitular de estos Pares Conjurados los señores Concejales al margen esperados, bajo la presidencia del Señor Alcalde, acidental Don Jeronim Burdallo García, asistió además el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana, hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto claudicando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas y una vez verificado acordó la Corporación dar cumplimiento a quanto ordena la superioridad.

Como primera sesión del mes es acordada la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil doceientos seis pesetas y cinco céntimos distribuida por doceavas partes entre los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto que sigue.

También se acuerda satisfacer a don Antonio Caballero Padilla la cantidad de noventa pesetas para pago de cuarenta libras de cera que suministró al Ayuntamiento para la fiesta de la Candelaria, debiendo sacarse copia certificada de este particular para que sea unida al libramiento de su razón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Germán Burdallo

Marceliano Albuja

Julián Pérez

Antonio Pérez

Antonio Blanque

Felicio Pérez

Julio Pérez

Felicio Pérez

Ordinaria del dia 17 de Febrero de 1907

Presidente

Don Antonio Ruiz Hernández

Conejales

" Marceliano Albuja Pérez

" Julián Pérez Carlos

" Julián Villar Gómez

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Jordillo

" Luis Ojeda Gordon

En la villa de Medina de las Fuentes a diez y siete de Febrero de mil novecientos setenta, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales al morgen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Antonio Ruiz Hernández, oyéndoles de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana, hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, oírse señor ordenó que por mi el Secretario, se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.



En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la Ley Municipal vigente el Ayuntamiento procede al sorteo entre los contribuyentes vecinos para la elección de Veedas asociados que en unión del mismo han de componer la Junta Municipal para el año de la fecha y verificado así el siguiente resultado: Primera Sección: Don Blas Mateos y Mateos, Don Gabriel Gómez Delgado, Don Mateo Piñero Castillo, Don Bibiano Subirán Jiménez y Don Miguel Rodríguez Jit. Sección segunda: Don José Cernato Pelmutter, Don Francisco López Fraguero. Sección tercera: Don Juan Delgado Mateos. Sección cuarta: Don Fermín Gómez Hidalgo, Don Valentín Calvo Rastorgo, Don Basilio Jordáez Jordillo; acordándose publicar este resultado por medio de edictos en la localidad y remitir un ejemplar al Señor Gobernador Civil de la Provincia para inserción en el Boletín Oficial de la misma, a los efectos de ley.

La Corporación acuerda nombrar tellador para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día tres del próximo mes de Marzo, el Jergento retirado Don Juan Jordáez Jordillo el que le serán abonados quinientos pesos con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto que sigue.

Para el reconocimiento facultativo de los moros en el esperado acto, nombra el Ayuntamiento al Médico titular Don Olpedo Chacón Gómez auxiliado del interino Don Omundo Villamuelo Durango.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico:

*Germán Burdallo Marcelino Alayón
Julio Pérez Urrutia
Antonio Blomberg
Antonio Blomberg
Julián Pérez
Antonio Blomberg
Felipe Calvo
Antonio Blomberg
Julián Pérez
Antonio Blomberg*

Ordinaria del dia 24 de Febrero de 1907 En la villa de Medina de las Fuentes a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos siete reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Occidental, Don German Burdallo García, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo las doce de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto claudicando lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

Acto seguido, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial de la Provincia y una vez efectuado acuerda la Corporación dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

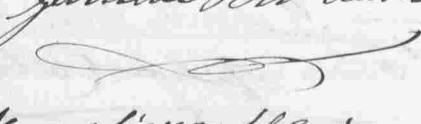
El Ayuntamiento acuerda aprobar la lista de vecinos pobres que durante el actual año tienen derecho a que se les ministran medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente.

Tambien se acuerda satisfacer al Agente Don Manuel Arguello la cantidad de cuarenta pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos por sus dichos como Comisionado para el cobro de débitos que tenía este Ayuntamiento por Contingentes Provinciales.

Es acordado admitir la dimisión que ha presentado el guarda del Cementerio Municipal Antonio Sanchez Moya, nombrando para sustituirlo con carácter interino al vecino Antonio Ilyas Exposito, y que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 91 de la vigente Ley Electoral.

Para las próximas elecciones de Diputados provinciales, cuyo periodo electoral empieza hoy, se acuerda instalar las mesas en las Casas del Ayuntamiento y Escuela de niñas publicándose el resultado en el dia oportuno.

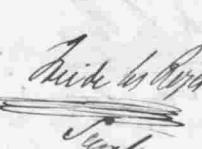
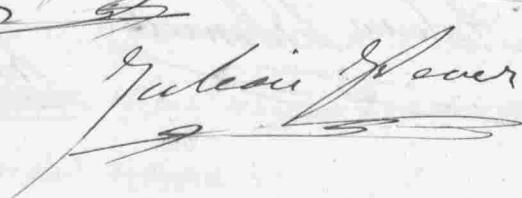
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Juntanza certifico.

German Burdallo


Marceliano Albuixar


António Bricey

 Emilio Ilyas Felipe Calvo


 Ruiz de Oliva

 Gómez Gómez


Ordinaria del dia 3 de Marzo de 1907

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Conejales.

Antonio Poirer Hernandez

Maneliano Albuja Garcia

Julian Perez Cardos

Felipe Salvo Villar

Antonio Belmudez Gordillo

Emilio Albuja Gordillo

En la villa de Medina del las Fones, a tres de Marzo
de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular
de estas Casa Consistoriales, los Señores Conejales
expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde
auxiliar Don German Burdallo Garcia, asistidos
de mi el Secretario, para celebrar la union ordinaria
de este dia, imponiendo el acto á las nueve y media
de la mañana, por tener el Ayuntamiento que
intender en el acto de la clasificacion y decla-
racion de soldados, encargado para los dias. El
Señor Alcalde ordenó su diera lectura del acta
de la union anterior que fué aprobada, así como de la correspondencia recibida y
números del Boletín Oficial de la provincia correspondientes á la ultima semana, acor-
dando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera union del mes, se acuerda la distribucion de fondos para el
mismo, importante la cantidad de dos mil doscientas seis pesetas, cinco centimos, dis-
tribuidas por doceavas partes, entre los diferentes capítulos y artículos del actual Pre-
impuesto.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo sesenta y dos del Reglamento para la ejecu-
cion de la Ley de Recrutamiento, se acuerda actuar como testigos en los expedientes
de quintas que se instruyan por esta Almadía, los vecinos Cesario Pollard,
Matamoros y Florentino Garcia Morelos, y como suplente de los mismos, a José
Gordillo Navas, padres de moros del actual reemplazo. Acto seguido el Ayuntamiento
para a ocuparse de la clasificacion y declaracion de soldados, dejando por terminada
esta union de todo lo cual como Secretario certifico:

German Burdallo

Antonio Belmudez

Antonio Poirer

Maneliano Albuja

Felipe Salvo

Hijo de Poy
Fundo

Luis ijeda

Felician Villar

Sesiones: Por el acuerdo que el secretario que la sesión del dia de hoy no ha podido celebrarse por tener lugar la elección de diputados provinciales.

Medina de los Toros el 10 de Marzo de 1907

W. P. S.

El Secretario

H. B. B.

El Alcalde
Germano Bendatto
Ordinaria del dia 17 de Marzo de 1907

Presidente

Don Germano Bendatto García.

Conejales

1º Antonio Ruiz Hernández

2º Moreliano Olbrijas Pérez

3º Julian Pérez Cerdas

4º Felipe Calvo Villor

5º Antonio Delmuel Jordillo

Acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente ordenó que por mí el secretario se diera lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las dos últimas semanas, oviendo la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.

Pero seguido el Señor Presidente hace presente a la Corporación que habiendo presentado en la Alcaldía varios individuos interesados en los expedientes que han de juntificarse las excepciones alegadas por moros del exemplar actual y anteriores, en virtud de que se les conceda pronta para ultimar los mencionados expedientes, por falta de tiempo material para reunir la documentación necesaria, si estabase en el caso de adoptar acuerdo sobre el particular. El Ayuntamiento en vista de estas manifestaciones, acuerda concederles un plazo de siete días y por tanto que el acto de revisión de expedientes que debía tener lugar en el dia de hoy se verifique el próximo Domingo venidero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico

Germano Bendatto Antonio Ruiz Antonio Bolívar

Moreliano Olbrijas Luis Ojeda Felipe Calvo

Julian Pérez

H. B. B.
F. S.



Ordinaria del dia 24 de Marzo de 1907 En la Villa de Medina de las Fuentes a veinte

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albuixar Piser

" Felipe Calvo Villor

" Antonio Belmudez Jordillo

" Luis Ojeda Gordon

" Emilio Albuixar Jordillo

cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen esperados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora de la mañana, hora designada al efecto, el Señor Presidente declaró abierto el acto dando lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente dieron Señor ordenes que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numero del Boletín Oficial recibido durante la ultima semana y una vez verificado, acordó la Corporación dar cumplimiento a quanto ordena la superioridad.

Para el examen de la cuenta rendida por el Administrador Municipal de Comuneros que fué de esta Villa Don Manuel Garcia Gomez durante el ejercicio de mil novecientos seis, se acuerda para la misma a estudio de la Comisión respectiva compuesta de los Concejales Señores: Don Julian Piser Cordos, Don Felipe Calvo Villor, Don German Burdallo Garcia.

El Ayuntamiento después de examinar la cuenta Municipal de esta Villa correspondiente al año de mil novecientos seis formada por los cuentadantes respectivos, acuerda fijar el cargo en la cantidad de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesetas veinti y nueve centimos y la dota en veinte y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas cuarenta y ocho centimos, recordando así mismo que esperada cuenta con todos sus justificantes se exponga al público por término de quince días y que pase a la Junta Municipal para su revisión y censura.

La Corporación acuerda que previas las formalidades reglamentarias, se proceda a separar entre los labradores necesitados de la localidad que lo soliciten la cantidad sobrante de los fondos del Posito de esta Villa importando la cantidad de cuatrocientas cienenta y seis pesetas once centimos y que la Comisión que hace de intervención en el expuesto importe la compongan el Concejol Don Antonio Belmudez Jordillo, los vecinos Don Blas

Moteros y Moteros y Don Gabriel García Delgado.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que al acto de la revisión de excepciones que tendrá lugar ante la Exma Comisión Mixta de la Provincia el dia diez y siete del proximo Abril, no compare el Regidor Sindico de este Ayuntamiento por creerlo innecesario, y que asiste a dicho acto conduciendo los moros que deben comparecer ante la expresada Comisión y llevando la documentación provinida del Comisionado, Don Luis Opila Jordán, al que se le abonarán cincuenta pesetas con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto actual en concepto de dudas por los gastos que lo ocasionó el esperado servicio.

La Corporación acuerda tambien que con cargo a los correspondientes capítulos y estatutos del Presupuesto que sigue se verifiquen los pagos siguientes: A Don E. Hernández, treinta y dos pesetas para pago de impuestos que suministro para la Alcaldía; a los tres Hijos de Don Vicente Iglesias veinte y tres pesetas cuarenta céntimos para pago de palmas que suministro para la fiesta del Domingo de Ramos e que tiene por cortumbre asistir el Ayuntamiento; a Don Juan Jordillo Jordillo quince pesetas como gratificación por tallar los moros del exemplar actual y a los medios señores Don Alpedro Oma con Lomer y Don Orando Millanelo Gurango setenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el reconocimiento facultativo de los moros del expuesto exemplar y padres de algunos debiendo unirse copia de estos acuerdos a los libramientos respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como testigos certifico.

Germán Duvallo, Antonio Bolívar

Merceliano Otegui, Felipe Calvo

Antonio Pérez

Emilio Ullaga

Luis Opila

José B. Pérez
Sánchez

Ordinaria del dia 31 de Marzo 1907

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marcialiano Albujaer Perez

" Julian Villar Gonzalez

" Felipe Calvo Villar

" Luis Ojeda Gordon

" Antonio Balmuder Gordillo

En la villa de Medina del las Torres, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia accidental de Don German Burdallo Garcia, los Señores Concejales expresados al margen, para celebrar la sesión ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez hora designada, ochoo Señor la declara abierta, quedando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la ultima semana, y una vez efectuado, el Ayuntamiento acuerda cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

La Corporación acuerda ampliar por veinte días la licencia que actualmente disfruta el Alcalde Señor Fructuoso, en atención a lo solicitado por el mismo.

Se acuerda abonar a Gabiola Garcia la cantidad de diez pesetas, del capítulo impositos del actual Presupuesto, como gratificación por haber cantado la Verónica en la tarde del Jueves Santo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico - Qui como, de que en este acto el Señor Alcalde manifiesta a la Corporación, la honda envio por que hace algún tiempo está pasando la clase jornalera que carece de jornal, presentándose a diario grupos de obreros a la Alcaldía en demanda de trabajo, sometiendo por tanto este punto a discusión.

El Ayuntamiento en su virtud acuerda, que para remediar en la parte que sea posible la miedra tan apremiante, se facilite a los braceros hasta donde

los recursos del actual Presupuesto lo permitan, ocupacion en los caminos vecinales de esta Villa, autorizando al Señor Presidente para la realizacion de este acuerdo, y abonándose los gastos que se originen con cargo al capitulo lo santo, articulo segundo, de expuesto Presupuesto, de todo lo cual tambien certifico.

Jeronim Burdallo

Antonio Blanquer

Marcelino Albuixar

Antonio Pérez

Felipe Calvo

Julian Villan

Julian Villan

Luis Gómez

Hijo de Bopps
Socio

Ordinaria del dia 7 de Abril de 1907

Presidente

Don Jerónimo Burdallo García
Concejales

- .. Marceliano Albuixar Pérez
- .. Julian Pérez Carrión
- .. Julian Villan González
- .. Antonio Blanquer Jordillo
- .. Felipe Calvo Villan

En la Villa de Medina de los Hornos a siete de Abril de mil novecientos siete reunidos en la Sala Capitular de estas Cárceles Consistoriales los señores Consejeros al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Jerónimo Burdallo García, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora al efecto designadas, el Señor Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Otro seguido dijeron señores ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y numero del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana acordando la corporación del cumplimiento a cuenta la superioridad ordenada como primera serán del mes se encargará la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil cuatrocientas seis pesetas cinco centimos, destinadas entre los diferentes capitulos y artículos del actual Presupuesto.

En cumplimiento de lo que previene la vigente Ley electoral se acuerda instalar las mesas para la próxima elección de Diputados a Cortes que se celebrará el dia veinte y uno del actual mes, la de la primera en la Sala Capitular de las Cárceles Consistoriales y la de la segunda en la Escuela pública de niños, debiendo presidir aquella por este diputado licenciado Alcalde Presidente, el Teniente de

En la Villa de Medina de los Hornos a siete de Abril de mil novecientos siete reunidos en la Sala Capitular de estas Cárceles Consistoriales los señores Consejeros al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Jerónimo Burdallo García, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez de la mañana hora al efecto designadas, el Señor Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.



Alcalde Don Antonio Ruiz Hernández y este ó sea la segunda el Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia, haciendo público por medio de edictos, poniéndolo en conocimiento del Señor Presidente de la Junta provincial del cargo electoral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

German Burdallo

Jacinto Pérez

Antonio Ruiz

Julian Villar

Felipe Calvo

Manoliiano Albuja

Antonio Pelmudez

Hijo de hoy
Scrap

Ordinaria del dia 11 de Abril del 1907

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Conejales

Antonio Ruiz Hernandez

Manoliiano Albuja Perez

Felipe Calvo Villar

Antonio Pelmudez Gondillo

Julian Perez Cardos

En la villa de Medina del Campo a cuatro de Abril de mil novecientos diez reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comisionadas los Señores Conejales al margen ceplados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia asistido de mi el Secretario para celebrar la señor ordinaria del dia de hoy y

iendo las ocho de la mañana hora designada al efecto, el Señor Presidente declaro abierto el acto dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente oido Señor ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y números de Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana y una vez verificada acordó la Corporación cumplimentar cuanto ordena la Superioridad.

El Ayuntamiento cumpliendo lo que interesa al Juez Militar Instructor de la Caja

de Preducta de Hafra, vacuna el informe preventivo en la Regla 8.^a de la R.R.O. de ocho de
Enero de mil novecientos cuatro respeto al moro Narciso Gomáez y González del Reem-
plazo de mil novecientos tres e informa: Que expusado moro número veinte del año amien-
to y tres del corriente de dicho año, en el acto de la clasificación y declaración de soldados
de indicado reemplazo se le declaró excluido temporalmente como corto de talla, cuyo fa-
llo confirmó la Comisión Mixta y al tener lugar la reunión de excepciones en el año de
mil novecientos cuatro, también le declaró el Ayuntamiento excluido temporal abstar
ciso González; pero al revisarle la Comisión Mixta le declaró soldado en veinte y nueve
de Abril de mil novecientos cuatro, y habiendo resultado corto a un llamamiento a filas
de orden de expuesta Comisión volvió a proceder a la talla del repetido Narciso González
este Ayuntamiento en veinte y uno de Octubre de mil novecientos cinco, y como resultó
con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros fué declarado soldado.

Y no habiendo mas asuntos en que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto
y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico =

Juan Montalvo

Julian de la Torre

Antonio Pérez

Felipe Calvo

Antonio Blanquez

Martínez de la Rosa

François P. Pérez
Santo

Diligencia - Por ella hago constar yo el Secretario que la soñada hoguera ha podido
ser lugar por falta de viviendas de Sanay Guajabí y de ello certifico.

Medina de las Flores 21 Abril de 1907

17^o N.

El Alcalde

José María Pinedo

El Secretario

François Pérez

Ordinaria del dia 28 de Abril de 1907.

Presidente

Don Germán Brundelle Jarcie

Conejales

Antonio Ruiz Hernández

Marceliano Albuja Pérez

José Calvo Villar

Luis Ojeda Jordán

Antonio Belmonte Jordillo

Julian Pérez Cárdenas

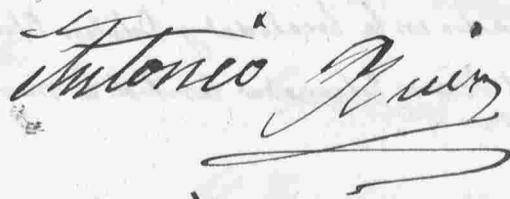
En la Villa de Medina de los Pomos e veinte
y ocho de Abril de mil novecientos siete reunidos
en la sala Capitular de estos Casos Constituyentes los
señores Conejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde accidental Don
Germán Brundelle Jarcie quedaron de mi el Se-
cretario, dando las diez de la mañana hora al efecto
designado, el Señor Presidente declaró abierta
la sesión donde se lectoron los actos de la anterior
que fué aprobada.

Seguidamente el Señor ordenó que por mí el Secretario se diera lectura de la corres-
pondencia y número del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas con-
cernientes la Corporación para cumplimiento de cuanto ordena la superioridad.

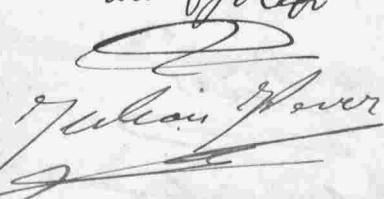
Se dio cuenta de las alteraciones pedidas por varios contribuyentes por rigores Mun-
tia y Urbano para que surtan sus efectos en el Expediente al arrillamiento para el año
de 1908, el Ayuntamiento acuerda aprobar las transmisiones de dominio y que se remita
relicio duplicada de las mismas al Señor Administrador de Hacienda de la Pro-
vincia a los efectos reglamentarios.

La Corporación acuerda conceder una licencia de veinti días para vacaciones anuales pro-
prios al Secretario del Ayuntamiento Don José de los Reyes, debiendo sustituirlo en su
cargo durante su ausencia el Oficial de Secretaría Don Vicente González Vázquez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada
el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

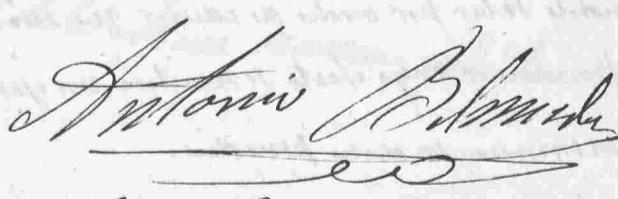


Luis Ojeda



Julian Pérez





Felipe Calvo





Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario accidental que se serán de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de concejales.

Medina de las Fuentes a 5 de Mayo de 1907

Vf. Bº

El Alcalde

Antonio Ruiz

El Secretario accidental

Vicente Sanchez

Ordenaria del dia 12 de Mayo de 1907

Presidente

Don Jonralo Inocencio Ponce
Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez
" Marcelino Albuja Pérez
" Jernan Bernaldo García
" Felipe Calvo Villor
" Julian Pérez Cardos
" Antonio Belmudez Jordillo

En la Villa de Medina de las Fuentes a doce de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Constituyentes los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jonralo Inocencio Ponce acordados de mi el Secretario accidental para celebrar la sesión ordinaria de este dia quinto las diez de la mañana hora designada al efecto el Señor Presidente declaró abierto el acto dentro.

Lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobado.

Seguidamente oído Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numero del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordene la superioridad.

Com. primera serán del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importante cantidad de dos mil docecientos seis pesos cinco centimos distribuidos por partes entre los diferentes Capitulos y artículos del presupuesto actual.

Si aprueban los Presupuestos de la Segura, rural y urbana para 1908 confeccionados por la Junta Provincial de esta Villa acordándose quedan expuestos al público por término de quince días haciéndole saber por medio de edictos que serán publicados en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia a cuyo efecto se remitirá un ejemplar al Señor Gobernador Civil de la misma para su intervención en otros periódicos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Jonralo Inocencio

Antonio Ruiz

Antonio Belmudez

Felipe Calvo

Luis Gómez

Julián Pérez

Vicente Sanchez

Talism Siller

Wenceslao Alfonso



Sesión del dia 19 Mayo de 1907

Presidente

Don Francisco Burdallo Soria

Languizal

" Luisio Ruiz Horuauile

" Marcialino Altagracia Pérez

" Julian Pérez Garibay

" Felipe Salvo Villar

" Tito Belisario Gordillo

bula villa de Modica de la Puna, a diez y una
re de Mayo de mil novecientos diez, reunida
en la Sala Capitular de estos Santos Evangelistas
los señores Languizal expresa al margen, bajo
la Presidencia del Heralde accidental don Francisco
Burdallo Soria, asistido de mi el Secretario,
para abrir la sesión ordinaria del dia de hoy
y siendo la hora designada, dicho Señor la sala abierta, da libre lectura del
acta de la anterior que se aprobaba.

Dicho Señor adicio al Secretario diera también lectura de la corresponden-
cia recibida y enviada del Boletín Oficial de la última semana, acordando cumplir
mejor cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento aprueba las listas de los vecinos nacidos en la reuni-
ón para la comisión vecinal durante el próximo periodo. Titul. para her ocupar
casa a la clase popular de esta villa; acordando absolver al depositario de hacer una
vivienda don Juan Horuauile Languizal, la cantidad de (dos) mil escudos, rebajada

y suj. puesta con cargo al Capítulo sexto, artículo segundo, del actual Presupuesto, supli-
da por el vicario para pago de expensas formales.

Por el Señor Presidente se da cuenta al Ayuntamiento, de haber aparecido
en varios sitios del término la plaga de langosta, en cantidad tal que hace temer
por la conservación de los sembrados, y como no hay presupuesto especial para
su extinción, y en razón a la urgencia del caso, la corporación acuerda destinar la
cantidad de treinta, penta, del capítulo de Insumos para la destrucción del
insecto, quedando facultado al Alcalde para acordar el modo y forma de concretarlo.

El Ayuntamiento examina y aprueba la liquidación del Presupuesto or-
dinario de esta villa, correspondiente al año mil novientos seis, acordando que expresa
de liquidación en los documentos previos; se remita al Señor Gobernador Civil de la
Provincia, como está ordenado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión,
de todo ello como Señor certificó = Antonio Ruiz = bajo parentesis = M. = m. vale =

Antonio Ruiz

Luis Vicente Felipe Calvo

Nicanor Sáenz

Antonio Blanquez

Julian Villan

Adolfo Villegas Villegas

Vicente Sanchez Sante

Diligencia - Por ella acrediado por el Gobernario, que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de acuerdo de Señores que asistieron y de ello certifico. Medina del Rey 26 Mayo de 1907

N.º N.
Al Alcalde
Y Antonio Ricci
el Secretario
Fia de b. Rey

Ordenanza del dia 2 de Junio de 1907 En la Villa de Medina de las Fuentes o donde
Presidente
Don General Instructivo Ponzo
Concejales
" Antonio Puer Hernandez
" Merculiano Albuja Pérez
" Julian Pérez Cárdenas
" Felipe Palvo Villar
" Antonio Belmudez Jordillo
" Luis Góide Jordón

Junio de mil novecientos setenta y siete, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al morir se expiran bajo la presidencia del Señor Alcalde Don General Instructivo Ponzo asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo los diez de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente declaro abierto el acto dando la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordena que promueva el Secretario la lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibida durante las últimas semanas, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordene la superioridad.

Como primera sesión del mes es acordada la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil docecientos seis pesos cinco centimos que se distribuirán por doceavos partes entre los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto que sigue.

El Señor Presidente da cuenta al Ayuntamiento de una soberanía del vecino Don Celestino Bermontes Gil para que le sea concedida en el Cementerio Municipal de esta Villa una parcela de terreno de diez y seis varas cuadradas, al objeto de

construir un Panteón de familia. El Ayuntamiento acuerda conceder la expresa posección de terreno y que el Señor Alcalde auxiliado del perito encargado designe el sitio donde ha de ser empleado el citado Panteón, debiendo satisfacer Don Cefarino Boniato por esta cesión la cantidad de ciento veinticinco pesos, teniendo en cuenta las que se satisfacen por los claves de enterramientos que en diario cementerio se efectúan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Donato Fructuoso Antonio Ruiz
Marciano Obregón José Calvo Gómez
Julio Villor Antonio Blasius Luis Ojeda
Francisco Pérez
Francisco Pérez

Ordinaria del dia 9 de Junio de 1907. En la Villa de Medina de las Torres a nueve
Presidente
Don Donato Fructuoso Ponce
Concejales
" Antonio Ruiz Hernández
" Marcialiano Obregón Pérez
" Felipe Calvo Villor
" Julian Villor González
" Luis Ojeda Górdon

de Junio de mil novecientos diez, reunidos en la
sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Se-
ñores Concejales al margen expresados bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde Don Donato Fructuoso
Ponce asistidos de mi el Secretario al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este dia y dentro
los oficios de la mañana hora al efecto designada
el Señor Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acto de la anterior que
es aprobada.

Ori mismo por mi el Secretario se da también lectura de la correspondencia y numero
del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporación
otro cumplimiento a cuenta la supervisidad ordena.

Debiendo tener lugar en el actual mes de acuerdo con lo preceptuado en el Real



Decreto de 4 de Enero de 1900, la renovacion de la Junta Pericial en la forma que previene el articulo 92 del Reglamento de Territorios de 30 de Setiembre de 1885, el Ayuntamiento acuerda el nombramiento de los peritos que con arreglo a la citada disposicion legal le corresponde elegir, formando tambien la correspondiente terna que se remite a la Administracion de Hacienda de la Provincia para que nombre los cuatro que deba elegir, dando el siguiente resultado: Peritos elegidos por el Ayuntamiento: Don Gabriel Garcia Delgado, Don Jose Gordon Conrader, Don Pedro Ossibas Rodriguez, los dos primeros vecinos y el ultimo forastero: Propuesta en terna de peritos que se remite a la Administracion: Por cuotas maximas: Don Francisco Garcia Gordillo - Don Jose Calvo Villar - Don Antonio Montero Espejo - Por cuotas medianas: Don Eusebio Albuja Guillen - Don Felix Hernandez Perez - Don Felipe Ojeda Zambrano - Por cuotas medianas: Don Francisco Villar Moreno - Don Segundo Sanchez Moreno - Don Jose Garcia Gordillo - Por cuotas minimas: Forasteros - Don Luis Moreno Espinal - Don Pablo Moreno Rodriguez, Don Antonio Gordillo Olivera - Implantos para el Ayuntamiento: Don Antonio Corabellis Valdés - Don Juan Leon Cabanillas Cabanillas - Implantos para el nombramiento de los que corresponden a la Administracion: Don Manuel Galatorta Espinosa - Don Olmedo Checon Gomez - Don Ignacio Conrader Garcia.

Es acordado que con cargo al capitulo correspondiente del actual Presupuesto sea abonada al Señor Curia Porrero de esta Villa la cantidad de quinientos pesos cincuenta centimos por la Misa, Te Deum que con motivo del natalicio del Principe de Asturias le encargo el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dicto terminado el acto y se levanto la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico.

Por su alto jefe

Luis Ojeda

Antonio Pries Marceliano Alcazar

Felipe Salvo

Julián Pérez

Antonio Pries
Santos

Ordinaria del dia 16 de Junio de 1707

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Pomas

Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marcialiano Muñoz Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudoz Gordillo

En la villa de Medina del las Torres, a diez
y seis de Junio de mil novecientos siete,
reunidos en la Sala Capitular de estas
Casas Consistoriales, los Señores Concejales
expresados al margen, bajo la presiden-
cia del Alcalde Don Gonzalo Fructu-
so Pomas, asistidos de mi el Secretario,
para celebrar la sesión ordinaria de este
día y siendo la oír hora designada,

dicho Señor la declaro abierta, dando lectura del acta de lo anterior que es apro-
bada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la corresponden-
cia recibida y de los números del Boletín Oficial de la provincia correspondientes
a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Señor Alcalde hizo presente, que en prevision de lo que pudiera ocurrir en
el proximo otoño, en cuya época atravesá hondamente la clase jornalera de
esta villa, suponiéndole con harto fundamento que como en años anteriores carece-
rá de jornal y hasta de los elementos más indispensables para la vida, planteándose
se con ello un problema, que si hasta el dia ha podido solucionarse, de aquí en ade-
lante por carencia de medios económicos, será de difícil o mejor dicho de imposible
solución, por lo cual se estaba en el caso de acordar con tiempo oportuno, en
evitación de los apremios de ultima hora, poniéndole dicho punto a dis-
cusion.

El Ayuntamiento después de discutir extensamente la proposicion del Señor
Presidente, acordó por unanimidad, que siendo indispensable allegar recursos
para el sostentimiento de la clase jornalera durante el proximo otoño, en cuya
época carece de trabajo y por lo tanto de medios de vida, y no contando
en el Presupuesto ordinario con recursos para poder solucionar tal cuestión,

16

se proceda a confeccionar el Extraordinario que la Ley determina, por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento, y una vez formado el necesario proyecto, se someta a la decisión y aprobación de la Corporación y Junta Municipal, previo los correspondientes anuncios en la localidad y Boletín Oficial de las Provincias para conocimiento del vecindario.

También se acuerda que para cubrir los gastos que dicho Presupuesto Extraordinario ocasiona, se proceda a verificar un repartimiento general entre los contribuyentes vecinos de esta, para cubrir el déficit que resulte por carecerse de recursos ordinarios, y que la cantidad a repartir, lo sea de ocho mil pesetas, que después de un detenido estudio y decisión se estima indisponibles para dar ocupación a la clase pobre en la época otoñal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la reunión y despues todo ello como Secretario certifico.

Jornada fructuosa

Gonzalo Fructuoso

Marceliano Alvarado

Antonio Belmuñoz

Felipe Calvo Estanislao Páez

Santiago Pérez
Secretario

Ordinaria del dia 23 de Junio 1907

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Páez

Conejales

Marceliano Alvarado Pérez

Antonio Ruiz Hernández

Julian Pérez Cardeñoso

Felipe Calvo Villar

Antonio Belmuñoz Gordillo

de la anterior que es aprobada.

En la villa de Medina del Campo, a veinte y tres de Junio de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Páez, los Señores Conejales cesaron ab margen, avisados de mi el Secretario, para celebrar la reunión ordinaria de este día siguiendo las diez hora designada, oídos Señor

la silla abierta, dentro lectura del acta

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, cuando el Ayuntamiento cumplimentará cuanto ordena la Superintendencia.

Se dio cuenta y puso sobre la mesa el Proyecto del Presupuesto Extraordinario para atender a los gastos que ocaisona la crisis jornalera en esta Villa, durante el próximo otoño, formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento; resolviendo el siguiente acuerdo. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto Municipal, formado por la Comisión de Faz de no nombrada al efecto para el ejercicio de 1907, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión y de todo ello como Secretario certifico.

José María Fernández
Presidente
Antonio Bermúdez *Antonio Pérez*
Mercaderes del Caja de Pensiones
Felipe Calvo
Nicols Rey
Secretario

Diligencia - La sesión del día de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de acuerdo de Síndico, Concejales y de ello como Secretario certifico.

Medina del Campo, 10 Junio de 1907

V.º J.º
Alcalde
Fernando Fernández

El Secretario
Nicolás Rey



Sesión ordinaria del dia 7 Julio de 1907

Presidente

Don General Francisco Porras

Encargado

“ Esteban Ruiz Fernández

“ Mariano Alfonso Pérez

“ Julián Pérez Carbo

“ Felipe Salvo Villar

“ Prof. Roberto Jordillo

En la villa de Melilla de los Reyes, a siete de Julio de mil novecientos setenta, reunida en la sala capitular de esta villa territorial, los Señores Encargados expuestos al margen, bajo la Presidencia del Realde Don General Francisco Porras, auxiliado de un Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia y siendo

los diez hora treintada, dicho Señor la declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que se presentaba.

Dicho Señor ordenó el Secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y enviada del Boletín Oficial de las últimas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuando la Superintendencia ordena.

Como primera orden del actual año, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de doce mil dineros, sin punto alguno contingente, distribuida por doceavos partes entre los diferentes capitales y artículos del Proyecto que sigue.

Se examina y aprueba la cuenta correspondiente al primer semestre del ejercicio an-

lunal que nombra el Ayuntamiento del Municipio de Palapí suyo Hijo de Señor, autorizó
descubrir a los vecinos con nota de aprobación, un ejemplar de expresa cuenta, a los debi-
dos efectos.

En vista en tanto de lo que dice el pliego remitido para la alcaldía de este Municipio
toda al efecto de proveer la cuenta de vecino de esta villa que existe, se acuerda en
cumplimiento de lo que dispone la Constitución del Estado, oficiar a la Junta de Pachacatá de
nuestro distrito, para que antigüe quienes de la Señora solicitan, perciban el lucro;
a fin de que esta Junta Municipal pueda proceder al nombramiento.

Sería cuenta de una voluntad del vecino fregesno Villar Ciyala, para que el
Ayuntamiento acuerde nombra en el patron de vecino pobre con derecho a medicinas y
asistencia facultativa gratuita, y puesto a discusión el punto dicho, y acordado figure expre-
so en la lista de Beneficiarios Municipales por ser de justicia.

Fue habiendo mas apunto de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello
el secretario certificó =

Jornada pruebas:

Julian J. Serrano

felipe Calvo Leonelino Almagro

Antonio Pérez

Antonio Blanque

Luis Ojeda

Hilary Rogers
Secret.

Miguncia = Por ella hago constar que el Secretario que la sesión ordinaria se suspendió al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de sesenta asambleas y de ello certifico. Medina del Campo, 24 Julio de 1907

yo Dijo

El Alcalde
Jornada Fructuosa

El Secretario
Hildegardo

Ordinaria del dia 21 de Julio de 1907

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porrás

Concejales

" German Burdallo García

" Antonio Ruiz Hernández

Marceliano Albuja Pérez

" Julián Pérez Carols

" Felipe Calvo Villar

" Luis Ojeda Gódon

" Antonio Belmudez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y uno de Julio de mil novecientos siete, reunidos en la Sesión Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porrás, los Señores Concejales cesados al margen, asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, y siendo la oíz hora designada; dicho Señor la declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y números de Boletín Oficial de la provincia correspondientes a las dos últimas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplir cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda proceder a la reparación y pintura del despacho del Señor Alcalde, y que se libren veinte peetas importe de dicha obra, con cargo al correspondiente capítulo del actual Presupuesto, para abonar al encargado Hélefonio Nogales, expediéndose certificación de este acuerdo para unir al libramiento respectivo.

Se da cuenta de una solicitud del vecino José Savarro Marías, para que se le incluya en la lista de Beneficiencia Municipal con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente, por ser notoriamente pobre. El Ayuntamiento estimando justa la petición del solicitante, acuerda concederle dichos beneficios y que para ello se incluya en la lista expresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. = Así como de que el Ayuntamiento, acuerda en este acto nombrar a Don Vicente Sanchez Vargas, comisionado para el ingreso en Caja el dia primero Agosto proximo, de los moros pertenecientes al actual reemplazo, abonando al mismo en concepto de dietas la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto que rige, y de todo ello también certifico:

José Alfonso Fructuoso

Antonio Blanque

Antonio Precio

Marceliano Alarcón

German Bundatto

Luis Ojea

Felipe Calvo

Antonio Rop

Santos

Diligencia = Por ella hago constar que el Secretario que la sesión del dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de acuerdo de los concejales y de cono tal certifico.
Medina del Campo, 28 Julio de 1877

V. J.

El Alcalde

José Alfonso Fructuoso

El Secretario

Antonio Rop



Ordinaria del dia 4 de Agosto de 1907

Presidente

Don Genaro Fructuoso Porras.

Conejales

" Antonio Ruiz Hernandez,

" Marceliano Alvarado Perez

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

" Luis Ojeda Gómez

En la Villa de Medina de los Toros a cuatro
de Agosto de mil novecientos setenta, reunidos
en la sola Capitular de estas Casas Consistoriales,
los Señores Conejales al morir expresados,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Genaro Fructuoso Porras asistidos de mi el Se-
cretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este dia y siendo las diez de la mañana,
hora al efecto designada el Señor Presidente declaró abierto el acto dando la lee-

tura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura
de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las
últimas semanas, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto or-
dene la superioridad.

Como primera sesión del mes es acordada la distribución de fondos para
el mismo importante la cantidad de dos mil doscientos seis pesos, cinco céntimos
distribuidos entre los diferentes capítulos y artículos del presupuesto actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró
terminado el acto y restando la sesión, de todo lo cual como Secretario
certifico.

Genaro Fructuoso

Antonio Belmudez

Antonio Ruiz

Marceliano Alvarado

German Belmudez

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Sesión de los Regs
Tercera

Ordinaria del dia 11 de Agosto de 1907 En la Villa de Medina de los Toros a once
Presidente _____
Don Jonralo Fructuoso Ponas
Concejales
" German Burdallo Garcia
" Antonio Ruiz Hernandez
" Marcialiano Olbujor Perez
" Felipe Calvo Villar
" Antonio Belmudez Gordillo
En el año abierto el acto quedando lectura del acta de la anterior que es aprobada.
Seguidamente diero Señor ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de
la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la última
semana para ver siquiera de acuerdo la Corporación dar cumplimiento a cuantos
ordenes le superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio
por terminado el acto y se levantó la sesión de todos lo cual como Secretario certifico.

German Burdallo

Jonralo Fructuoso

Emilio Olbujor

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Marcialiano Olbujor

Antonio Ruiz

Marcialiano Olbujor

Felipe Calvo

Ordinaria del dia 18 de Agosto de 1907 En la Villa de Medina de los Toros a diez
y siete de Agosto de mil novecientos setenta y siete en la Sala Capitular de estos Ceres Consistoriales los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Olcalde don Jonralo Fructuoso Ponas asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, siendo las diez de la mañana hora al efecto designadas el

Presidente _____
Don Jonralo Fructuoso Ponas
Concejales
" German Burdallo Garcia
" Antonio Ruiz Hernandez
" Marcialiano Olbujor Perez
" Felipe Calvo Villar
" Antonio Belmudez Gordillo

Señor Presidente quedo abierto el acto quedando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

De lo seguido dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana y una vez verificados, acordó la Corporación cumplimentar cuanto ordena la superioridad.

Se acuerda proceder a la limpia de las fuentes públicas y a la general de los Coros Ayuntamiento y la destinada a Cuartel de la Guardia Civil.

A instancia de Don Antonio Lagares Burrollos Remontante de Consumos y de Pésas y Medidas de esta Villa durante el año actual, se acuerda nombrar Agentes Ejecutivos para el cobro de los desembolsos que por dichos arbitrios existen en la Administración de esperados Impuestos, a Don Luis Carrasco Blanca al que se le facilitará para su cometido certificación de este acuerdo.

Por el Señor Olealde se da cuenta al Ayuntamiento de que necesita ausentarse de la Villa por término de ocho días para tratar asuntos propios, acordándose concederle la oportuna licencia, que durante el expresado tiempo lo sustituya el primer Feriente Don Germán Burrollos Jorcie.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Germán Burrollos

José María Fructuoso

Emilio Colbaya

Luis Agüela

Felipe Calvo

Antonio Ruiz

Marceliano Ollajar

Higinio Ropay
Lempi

Diligencia = Pro clara acusación del Secretario que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de numeros de concejales, j de ello certifica.
Medina de las Torres 25 Sept. de 1907

V. P.
El Alcalde
German Burdallo

el Secretario
M. de la Riva

Ordinaria del dia 5º de Septiembre de 1907

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Burdallo García

" Antonio Ruiz Hernández

" Marceliano Olujar Pérez

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmúdez Gordillo

" Luis Ojeda Gordon

En la villa de Medina de las Torres, a
primero de Septiembre de mil novecientos
setenta, reunidos en la Sala Capitular
de estas Casas Consistoriales los Señores
Concejales expresados al margen, bajo
la presidencia del Alcalde Don Gom
lo Fructuoso Porras, asistidos de mi
el Secretario, para celebrar la sesión
ordinaria que a este día corresponde
y siendo la oír hora designada, di
do Señor la sedilla abierta, dándose lectura del acta de la anterior que se
aprobada. =

El dicho Señor ordenó también se oiera lectura de la correspondencia recibida
y números del Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas, acor
dando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena. =

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mis
mo importante la cantidad de olos mil ochocientas seis pesetas cinco céntimos,
distribuida por doceavas partes entre los diferentes capítulos y artículos
del actual Presupuesto.



Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos ocho, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:

Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y Transcurridos, con diligencia que lo acorde y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Dada cuenta del fallecimiento del Conyal Don Teodoro Rey Colodra, la Corporacion acuerda conignar en acta un sentimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico, =

Gonzalo Fructuoso

Luis Ojeda

Antonio Brúes

Felipe Calvo

Marceliano Albares

Antonio Blaschka

José Gil Papp
Socorro

Ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1907

Presidente.

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Burdallo García

" Maruliano Albuixar Pérez

En la villa de Medina de las Torres, a ocho de Septiembre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, los Señores Concejales expresados al margen,

asistidos de mi el Secretario, para celebrar
la sesión ordinaria que a este día corresponde,
y siendo las diez hora designada, dicho Señor
la clara abierta dándose lectura del acta

Don Felipe Calvo Villar

Luis Ojeda Gordon

Emilio Albiar Gordillo

de la anterior que es aprobada. =

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la correspondencia
recibida y números de Boletín Oficial de la provincia correspondientes a la última
semana, y enterada la Corporación; acuerda cumplimentar cuanto la Superioridad
ordena. =

Se acuerda sean arregladas trece farolas del alumbrado público, abonando al maestro
hjalatero Ernesto Yandur, con cargo al correspondiente capítulo del actual Presu-
puesto, la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centimos, en la que ha sido
ajustada expresada obra. =

También se acuerda conceder una licencia de cuatro días al Secretario de
este Ayuntamiento Don José de los Reyes, que empezará a disfrutar durante
la segunda quincena del actual mes para atender al establecimiento de
su salud; siendo sustituido durante expresada licencia, por el Oficial Don
Vicente Gauden Varguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de
todo ello como Secretario certifico. =

José de los Reyes

Tomás Ruiz
Felipe Calvo

Emilio Albiar

Luis Ojeda

Alejandro Fernández

Luis Ojeda
Fernández

= 10 =

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Fuentes a 15 de Septiembre de 1907 =

yo B.^o

El Alcalde

Jornalo Juez tuvo

El Secretario.

Luis de la Peña

Ordinaria del dia 22 de setiembre de 1907

Presidente.

Don Jornalo Juez tuvo Poder
Concejales

" German Burdallo Gómez
" Antonio Ruiz Hernández
" Mercedes Olbrijos Pérez
" Julian Pérez Cárdenas
" Felipe Calvo Villar
" Antonio Palmeiro Jordillo

En la Villa de Medina de las Fuentes e veinte y dos de Setiembre de mil novecientos diez, reunidos en la sala capitular de estas lares Constituyentes los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde. Don Jornalo Juez tuvo Poder asistido de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo las diez de la mañana hora designada al efecto el Señor Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Este Señor ordenó que por mí el Secretario se diera lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y una vez efectuada acordó la Corporación dar cumplimiento a cuenta. Ordene la superintendencia.

De acuerdo nombrar la Comisión que ha de formar el pliego de condiciones para la rebaja del Impuesto de Cenizos en esta Villa durante el año de 1908, y que este la compongan los señores Alcalde Presidente, Don Julian Pérez Cárdenas y Don Felipe Calvo Villar.

Una habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado el acto y levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Jornalo Juez tuvo

Felipe Calvo

Antonio Bolívar

Martínez Alcega

Antonio Pérez

Julian Pérez

Luis Ojeda

Señor

Ordinaria del 29 de setiembre de 1907 En la Villa de Medina de los Pomos a
Presidente
Don Jérman Burdallo García
Concejales
" Antonio Ruiz Hernández
" Mercediano Olbryer Pérez
" Juan Pérez Cordero
" Felipe Colino Villar
" Onofre Belmudez Jordillo

venti y nueve de setiembre de mil novecientos setenta reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Jérman Burdallo García asistidos de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente abrió el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Punto seguido dicho señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidas durante la ultima semana acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superindidencia. Se acuerda aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva nombrada al efecto para la subasta del Impuesto de Consumos en esta Villa durante el año de mil novecientos ochos y que dicho acto se celebre a los diez días de publicarse el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y hora de diez a once del dia respectivo, previa los correspondientes anuncios en la localidad y pueblos limítrofes de Otalayga, Pueblo de Jancero Pérez, Valencia del Ventoso y Zafra, acordándose también que si no hubiere postor en esta primera subasta se celebre una segunda en iguales términos y por el mismo tipo admitiéndose posturas por las dos terceras partes de esto y a los ocho días contados desde el siguiente del en que se hubiere celebrado dicha primera subasta.

Tambien se acuerda que se abone a Don Jerónimo Sanchez la cantidad de treinta pesos para reemplazar los gastos hechos con motivo de su viaje a las



A.1.375.940*

= 21 =

Capitul de Badajoz como Comisionado nombrado para recoger los boletines que han de servir para la formacion del censo electoral en este Villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

José María Fructuoso

Antonio Ruiz

Felipe Calvo

Antonio Belmonte

Marceliano Albuja

Luis Ojeda

Julian Pérez

Julio Rey
Secretario

Ordinaria del dia 6 de Octubre de 1907
Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras
Concejales

" Herman Burrola García
" Antonio Ruiz Hernández
" Marceliano Albuja Pérez
" Felipe Calvo Villar
" Antonio Belmonte Jordillo

En la Villa de Medina de los Hornos a seis
de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en
la sala Capitular de estos Casas Consistoriales los
señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gon-
zalo Fructuoso Porras asistidos de mi el Secre-
taris al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este dia y siendo las diez de la mañana, hora
al efecto designada el Señor Presidente abrió la sesión dando lectura del acta de
la anterior que fué aprobada.

Seguidamente dicho Señor Presidente que por mi el Secretario se dio la lectura de la cor-
respondencia y numero del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana acor-
dando la Corporación dar cumplimiento a quanto ordena la superintendencia.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo
importante la cantidad de dos mil docecientos seis pesetas cincuenta centimos distribuida,

entre los diferentes Capítulos y artículos del actual Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda imponer como Recargo Municipal a la Contribución Industrial de esta Villa durante el año de mil novecientos veinte el diez y seis por ciento y así mismo no imponer recargo alguno durante el expresado año a las cedulas personales.

Porque la festividad religiosa de Santa Ursula Patrona de la Villa, la Corporación acuerda que dicha fiesta se celebre como de costumbre y que los gastos que origine sean satisfechos con cargo al correspondiente Capítulo del actual Presupuesto.

Yos habiendo mas avuntos de que traten el Señor Presidente dentro de los términos de el acto y de levantá la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Jornalero Fructuoso Antonio Muñoz

Felipe Calvo

Antonio Blanqui

Marceliano Allegria

Luis Ojeda

Genaro Páez

Huichay Rpp
Scritto

Diligencia = La sesión del dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de acuerdo de Señor Boueyat y de ello como Secretario certifico

V. P. Madruga de la Torre, 13 Octubre de 1901

El Alcalde

Jornalero Fructuoso

El Secretario

Huichay Rpp

Ordinaria del dia 20 de Octubre de 1907

Presidente

Don Jornato Fructuoso Poma

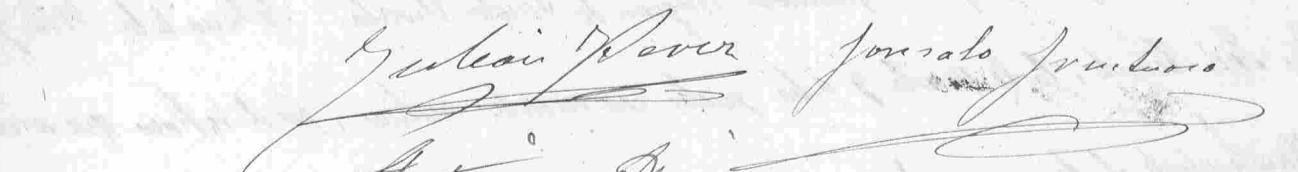
Conejales

- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Marcialiano Albuja Pérez
- " Julian Pérez Cardos
- " Felipe Calvo Villar
- " Antonio Belmudez Jordillo

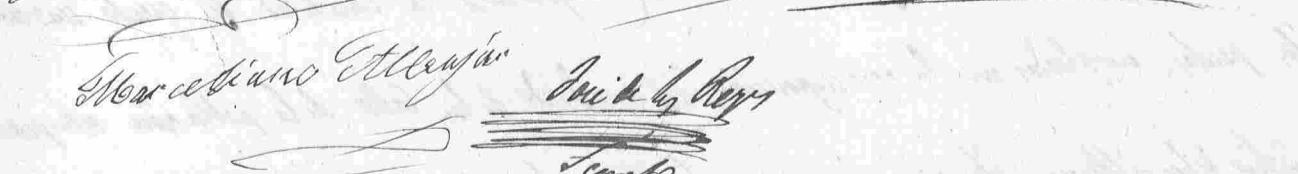
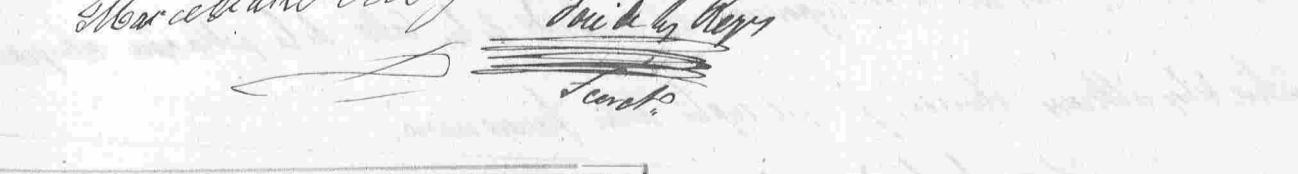
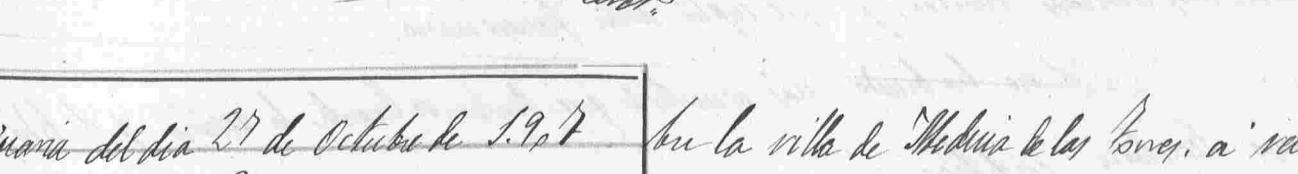
de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión de todos lo cual como Secretario certifico:


Jornato Fructuoso Poma

Antonio Ruiz

German Paredes

Felipe Calvo

Marcialiano Albuja Pérez

Julian Pérez Cardos

Ordinaria del dia 27 de Octubre de 1907

Presidente

Don Jornato Fructuoso Poma

Conejales

- " Germán Paredes García
- " Antonio Ruiz Hernández
- " Marcialiano Albuja Pérez
- " Felipe Calvo Villar
- " J. Antonio Belmudez Jordillo

En la villa de Medina de los Pomos, a veinte y siete octubre de mil novecientos diez, reunida en la Sala Capitular de esta Junta, natal de Señor Conejales expuestos al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Jornato Fructuoso Poma, asistido de un id Secretario para celebrar la sesión ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez

hora designada dicho Señor la declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que se aprueba.

Dicho Señor atendió al Secretario, dióma también lectura de la correspondencia recibida y enviada del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, dando la correspondiente cumplimiento.

Se comunica y aprueba el importe del Impuesto de la Contribución Urbana de esta villa para el año mil novecientos ochenta, fijado por la Junta Provincial de la misma, dando se expresa al público por término de ocho días próximamente correspondiente edicto que se publicarán en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia, para su reclamación.

El Ayuntamiento acuerda abonar al Señor Señor Parroco, la cantidad de diez y seis pesos por la Función religiosa de Santa Ursula Patrona de la Villa y a Don José Gómez, la de veintiún y seis pesos con veinte centavos, por el oficio que sirvió al Ayuntamiento el día expresado.

En cumplimiento se acuerda abonar al Deportario la cantidad de ciento veintiún y dos pesos, empleados en la reorganización del empadral de las calles de la población atendiendo a los días últimos de lluvia, y que supuso dicho funcionario.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello consta el certificado =

Jornalero Provisorio
Francisco Díaz
Marcelino Estrela
Santos

Felipe Salvo
Antonio Ruiz



Ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1907.

Presidente

D. Gonzalo Fructuoso Poncas

Conejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Maruliano Olmos Perez

" Julian Peror Cardos.

" Felipe Salvo Villar

anterior que es aprobada. =

El Señor Presidente ordenó al Secretario oírera también lectura de la correspondencia oficial recibida, así como de los números del Boletín correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

Teniendo que aumentarse de esta población por diez días el Concejal Don Julian Peror Cardos, que forma parte de la Comisión nombrada para la elaboración del Impuesto de Consumos durante el año mil novecientos ocho, que deberá celebrarse el día once del actual mes; la Corporación designa para que lo sustituya en dicha Comisión al Concejal Señor Olmos Perez.

El Ayuntamiento acuerda se proceda al arreglo de caminos vecinales y calles de la población, en la medida que los recursos del actual Presupuesto lo permitan, a fin de dar algunos jornales a la clase obrera por efecto de la época de lluvias caída de trabajo hace algún tiempo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

ta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.=

Gonzalo Fructuoso

Felipe Calvo

Luis Ojeda
~~Guanajuatenses~~

Antonio Ruiz

Antonio Belmudez

Marceliano Albujar

~~Alfonso Lopez~~
Senor

Ordinaria del dia diez de Noviembre de 1907. =

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Torras

Conejales

" German Bundallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albujar Perez

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a diez de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en la Gala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expuestos al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Torras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la union ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez hora designada, dicho señor la declara abierta

dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho señor ordeno al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial correspondientes a la semana ultima, acordandose cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

La Corporacion acuerda declarar partidas fallecidas las correspondientes por Contribucion Territorial de los individuos expuestos en la relacion presentada por el Recaudador de esta Zona, que son los siguientes = Rafael Perez Archidona = Manuel Albujar Moreno = Jose Castillo Albujar = Antonio Cuadros Poco = Fuente Espinosa Calvo = Lucio Gimenez Hurtado = Mariana Gordillo Albujar = Juan Palacios = Manuel Martin Caballero = Jose Tijada Manera = Bonifacio Cerato = Manuel Cerato Vallejo = Victoriano

Carmena Pinero = Gumersindo García Martínez = Antonio Reyes Bocha = Fulgencio Tinoco Menaya
Juan Villar Granero = Rufo Gutiérrez Salamanca = Miguel Romero Delgado = Antonio Pumero
Ameido = Manuel Barragán Lima = Martín Caraballo = Antonio Gordillo Gordon = Luis Gar-
cía = Jerónimo Mateos = Propios de la Villa = Gabina Rosa = Julián Rubioles = Manuel
Rubiales =

Se examina y aprueba el Repartimiento de la Contribución Territorial
de esta Villa para el año mil novecientos ochenta, quedando este expuesto al público por
término de ochenta días para oír reclamaciones, previos los correspondientes anuncios en
la localidad y Boletín Oficial de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo
de ello como Secretario certifico. = Enmendado = recto = vale =

José María Fructuoso
José María Fructuoso, Felipe Calvo
Antonio Ruiz
Jeronimo Pineda, Luis Ojeda
Antonio Blázquez
Marceliano Alarcón
José María Pérez
Scndto.

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la misma archivaria
del día de hoy no ha podido suceder por falta de acuerdo de Señor
jefe y de ello caevo tal certificado. Medina de las Fuentes 17 Marzo de 1902

V. D.
El Alcalde
José María Fructuoso

El Secretario
José María Pérez

Ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1907 en la villa de Medina de las Torres a veintiún

Presidente

Don Jenaro Fructuoso Pones

Concejales

- 1º Fermín Fernández García
- 2º Antonio Ruiz Hernández
- 3º Morechino Albuja Pérez
- 4º Julián Pérez Cárdenas
- 5º Felipe Calvo Villar
- 6º Antonio Belmudez Jordillo

de Noviembre de mil novecientos diez reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jenaro Fructuoso Pones asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente dijeron Señor ordenó que por mi el

Secretario se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante los últimos meses y una vez verificada la Corporación acuerda dar cumplimiento a cuento ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo a los correspondientes Capítulos y artículos del Presupuesto que rige se verifiquen los pagos siguientes: Al maestro relojero Señor Fernández diez y seis pesos por la reparación de un reloj de pared propiedad del Municipio. Al maestro Olavarrí José García cuarenta y dos pesos por material y jornales invertidos en la recomposición del Pilar de la Iglesia de este Villa y al Notario Don José Gómez de León diez y ocho pesos para pago de sus honorarios por la autorización del acta de la subasta de consumos en este Villa para el año de mil novecientos ocho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto, y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Jenaro Fructuoso

Marcillano Allegre



Ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1907

Presidente

Don General Fructuoso Porras

Conejales

General Burrollo Lareira

Antonio Ruiz Hernández

Marceliano Olbryar Pérez

Julián Pérez Centurión

Felipe Calvo Villar

En la Villa de Medina de los Tornos a primera
de Diciembre de mil novecientos setenta reunidos en
la sala Capitular de estas Ceras Constituidas los señores
Conejales al morir esperados bajo la presidencia
del señor Alcalde Don General Fructuoso Porras
asistidos de mi el secretario para celebrar la sesión
ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana
hora al efecto designada, dijeron señores la declaro abier-
ta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido, el señor Presidente ordenó se diera lectura de la correspondencia y números
del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación dar
cumplimiento a quanto ordena la superioridad.

Como primera sesión del mes, es acordada la distribución de fondos para el mismo im-
portante la cantidad de dos mil doscientas seis pesetas cinco centavos distribuida por
diferentes partes entre los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto actual.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor Presidente declaró Terminado
el acto y se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

I <u>General Fructuoso</u> <u>Martínez Ruiz</u>	<u>Marceliano Olbryar</u> <u>Felipe Calvo</u>
<u>Julián Pérez</u> <u>General Burrollo</u>	<u>Emilio Olbryar</u> <u>Hilary Rego</u>
<u>François</u> <u>Sacristán</u>	<u>Antonio Belauad</u>

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria del dia de
hoy, no ha podido tener lugar por falta de miembros y de ello consta. Medina
de los Tornos, 8 Diciembre de 1907

<u>El Secretario</u> <u>Hilary Rego</u>
<u>El Alcalde</u> <u>General Fructuoso</u>

Ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1907 En la Villa de Medina de las Torres a quince
Presidente de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, reunidos
Don Enrero Fructuoso Pones en la Sola Capitular de estas Casas Consistoriales
Conejales los señores Conejales que al margen se expresan,
" Germán Burdallo García
" Antonio Ruiz Hernández
" Marcialiano Albiujer Pérez
" Julián Pérez Cerdos
" Felipe Calvo Villar
" Antonio Belmudez Gordillo bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Enrero Fructuoso Pones, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
del dia de hoy y siendo los diez de la mañana, hora designada, el señor Presidente declaró abierto
el acto, oviéndose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, dicho Señor ordenó que por mí el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numero del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas, acordando la Corporación dar cumplimiento a quanto ordene la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de todos lo cuales como Secretario certifico.

Marcialiano Albiujer

Enrero Fructuoso

Antonio Ruiz

Felipe Calvo

Julián Pérez

Germán Burdallo

Emilio Albiujer

Antonio Belmudez

Francisco Pérez

Ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1907 En la Villa de Medina de las Torres a veinti-
Presidente

Don Enrero Fructuoso Pones

Conejales

" Germán Burdallo García

" Antonio Ruiz Hernández

" Marcialiano Albiujer Pérez

" Julián Pérez Cerdos

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

dos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, reunidos en la Sola Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Conejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Enrero Fructuoso Pones, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo los diez de la mañana, hora al efecto designada, dicho Señor declaró abierto el acto, oviéndose lectura,

tura del acto de la serim anterior que fué aprobada.

Acto seguido, el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, y una vez verificada acuerda la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la Superioridad.

Fué cuenta al Ayuntamiento de que por el Gobierno Civil de la Provincia, ha sido devuelto el Presupuesto ordinario de esta Villa para el año de mil novecientos ochenta y seis a fin de que se modifiquen los partidas consignadas en el mismo para menudeamientos a pobres y pago del Contingente Provincial señalado a este pueblo, acordándose que a fin de dar cumplimiento a lo mandado, se acte con la debida urgencia a esta Junta Municipal para la revisión del expresado presupuesto y modificación en el sentido ordenado por dicha autoridad.

Una habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, relevando la serim de todo lo cuál como Secretario certifico.

Donato Iniesta
Presidente
Marcelino Albuja
Julio Pérez
Felipe Calvo
Geronimo Burdallo
Julio Albuja
Antonio Delmud
Luis Gómez
Concejales

Ordinaria del dia 29 de Diciembre 1907

Presidente
Don Donato Iniesta Ponos
Conejales

.. Germán Burdallo García
.. Antonio Muir Hernández
.. Marcelino Albuja Pérez
.. Felipe Calvo Villar
.. Antonio Delmud Gorillo
.. Luis Gómez Gómez

En la Villa de Medina de los Hornos a veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis
nudos en la sala Capitular de estas Corts con-
sistoriales los señores Conejales al morgan ex-
presados bajo la presidencia del Señor Alcalde,
Don Donato Iniesta Ponos asistido de mi
el Secretario, el objeto de celebrar la serim ordina-
ria de este dia y dando los díes de la mañana
hora al efecto designada, dicho Señor declaro abierto el acto, donde se lea la lectura del acto

de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto se ordene por la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la lista de mayores contribuyentes que con el mismo tienen derecho a votar compromisos para la elección de Senadores, formada de la manera siguiente: Señores del Ayuntamiento = Don Gonzalo Jiménez Párras = Don Germán Burdallo García = Don Julián Pérez Cerdos = Don Marceliano Olbujar Pérez = Don Luis Ojea Jordán = Don Felipe Calvo Villar = Don Antonio Delmudez Gordillo = Don Antonio Muir Hernández = Don Julian Villar González = Don Emilio Olbujar Gordillo = Una vacante = Señores Contribuyentes = Don Antonio Gutierrez Florio = Don Manuel Valero Jaramillo = Don Gabriel García Gómez = Don José Damián Gómez = Don Ceferino Damián Gil = Don Manuel Subiria Salguero = Don José Sanchez Gómez = Don Ramón Mateo Salguero = Don Vicente Romero Cid = Don Juan Antonio Gómez Delmudez = Don Francisco González Colás = Don Antonio Rubiales Cormina = Don José Moreno = Don Vicente Mancera Cabrera = Don Juan Piñero González = Don José Burdallo Rubiales = Don Eugenio Caprera Gómez = Don Valentín Hurtado Rodríguez = Don Manuel Moreno Rubiales = Don José Damián Gil = Don Tomás Pérez Martínez = Don José Eusebio Gómez = Don Blas Mateos Mateos = Don Volares González García = Don Alfonso Checa Lomber = Don Rafael Delgado García = Don Felipe García Conreco = Don Juan Pedro García Calvo = Don José Gordillo Návar = Don Faustino González García = Don Rufino García González = Don Faustino Burdallo Rubiales = Don Fermín Sánchez Verguer = Don Rafael García Delgado = Don José de los Reyes Olbujar = Don Tomás Romíser Cormina = Don Modesto Delmudez Gordillo = Don José Gordillo Guillén = Don Juan Calvo Espinosa = Don Valentín Calvo Martínez = Don Eduardo Pérez García = Don Francisco García Gordillo = Don Vicente Gallardo Gómez. Y que de este listado se exprese al público un ejemplar el dia primero del proximo mes de Enero y se remita otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

La Corporación acuerda se formalicen en el acto mas los siguientes pagos con



vergo al Presupuesto de Gastos que sigue: A don Jerónimo Sanchez quinientos
pesetas como encargado de concepcionar los Expedientes y Repartimientos de
los contribuciones territoriales y urbanas de este Villa para el año de mil
novecientos ochenta. A Frnida Conreder Mateos cuarenta y cinco pesetas co-
mo encargada del aseo y limpieza de las Casas de Ayuntamiento y Pisos
públicos en el año actual. A la misma cuarenta pesetas como idem del
aseo del Matadero Municipal. Al depositario de fondos veinte pesetas cin-
uenta centimos suplidos por socorros a pobres transeuntes en el último semestre.
Al encargado del Deposito Municipal Treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos
por socorros a detenidos en el mismo desde Septiembre próximo pasado al de la
fecha. Al maestro Albán José García Castillo ciento veinte y cinco pesetas por
fornales y material invertidos en el entretenimiento de edificios Municipales.
Al Secretario del Juzgado Municipal veintiún pesetas por el material originado a
dicho Centro en el último semestre. Al Ayuntamiento de Lopera cuatrocientas qua-
renta y tres pesetas noventa y cuatro centimos por Contingente Correlativo originado a es-
te pueblo en el último semestre.

Es acordado establecer la Administracion Municipal de Consumos, cuya Oficina ha de
empezar a funcionar en primavera de Enero del año mil novecientos ochenta, en estos
Casas de Ayuntamiento, a cuyo efecto y para que tenga la debida independencia,
se le dará entrada por la calle Parada, obviando el efecto una puerta donde hoy
esta instalada la ventana de la habitacion que da a expresada calle.

Asimismo se acuerda autorizar al Administrador Municipal del Impuesto para que
arriende un local bastante a Deposito de especies en vez de no haber ninguno
disponible en estos Casas de Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda que el personal de la Administración lo compongan, un Administrador, un cabo del Paseo, cuatro vigilantes y un perito oforador, asignando al primero un sueldo diario de dos pesetas cincuenta centimos, al segundo el de una peseta setenta y cinco centimos y a los vigilantes el de una peseta cincuenta centimos también diarios.

También es acordado nombrar Administrador Municipal de Consumos al vecino Don José Hurtado Gómez y como los demás nombramientos excepto el de oforador son de la competencia de la Declarativa, este se reserva hacer los correspondientes nombramientos y expedir a todos los oportunos credenciales, cumpliendo los demás requisitos del Reglamento del Paseo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certificó.

José María Fructuoso

Emilio Albuja

Antonio Pérez

Juan Bonet

Marceliano Alba

Felipe Calvo

Antonio Belau

Hilario Pérez

Firme

the first time I have seen it. It is a very large tree, and has a very large trunk. The bark is rough and textured. The leaves are large and green. The flowers are small and white. The fruit is round and yellow. The tree is located in a park, and there are many other trees around it. The sky is blue and clear. The sun is shining brightly. The overall atmosphere is peaceful and serene.

should be applied with regard to the following
determinations, and those in the following manner. The first and second determinations
are to be made in the same way as the first and second determinations of the
first and second determinations of the first and second

determinations. However, the first and second determinations should be done in the same way
as the first and second determinations of the first and second determinations.
The third determination is to be made in the same way as the first and second determinations.
The fourth determination is to be made in the same way as the first and second determinations.

The fifth determination is to be made in the same way as the first and second determinations.
The sixth determination is to be made in the same way as the first and second determinations.

Third determination

Fourth determination

Fifth determination

Sixth determination

Seventh determination

Eighth determination

Ninth determination

Tenth determination

Eleventh determination

Twelfth determination

Thirteenth determination

Fourteenth determination

Fifteenth determination

Sixteenth determination

Seventeenth determination

Eighteenth determination

Índice

- 1º Enero Ordinaria. Se procede a la formación de la lista de que trata el artº 23º de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.
- 6 idem Ordinaria. Se acuerda la distribución de fondos. Se aprueba la cuenta de los Agentes del Municipio en Badajoz. Se acuerda contribuir con los peritos para reparar los tejados y techos de la Iglesia.
- 13 idem Se procede al claramiento de los moros del exemplar actual.
- 20 idem No hubo sesión.
- 27 idem Distribución de vieneses en secciones para la formación de la Junta Municipal. Información de la lista de pobres para la Beneficencia. Adquisición de cera para la fiesta de la Concepción. Pago de jornales en los comunes. Licencia al Alcalde. Aprobación de la lista de electores de compromisarios. Rectificación del claramiento.
- 3 Febrero No hubo sesión.
- 10 idem Ordinaria. Distribución de fondos. Pago de cera para la Concepción.
- 17 idem Ordinaria. Sorteo de vieneses para vueltas oraculares. Nombramiento de tellares y facultativos para la clasificación de soldados.
- 24 idem Ordinaria. Se aprueba la lista de Beneficencia. Pago de dietas a un Comisionado por contingente provincial. Se admite la dimisión del gerente del Cementerio y se nombra quien lo reemplaza. Designación de locales para las elecciones de diputados provinciales.
- 3 Marzo Ordinaria. Distribución de fondos. Nombramiento de testigos para declarar en los expedientes de quintos. Clasificación y declaración de soldados.
- 10 idem No hubo sesión.
- 17 idem Ordinaria. Se aplaza el acto de revisión de expedientes para la próxima sesión.
- 24 idem Ordinaria. Nombramiento de Comisión para el examen de la cuenta rendida por el Administrador de Consumos del año de 1906. Fijación del cargo y dívida de la Municipal del mismo año. Reparto del sobrante de los fondos del Ponto. Nombramiento de Comisionado para la revisión de excepciones ante la Comisión mixta. Se acuerdan varios pagos.
- 31 idem Ordinaria. Se amplia la licencia al Alcalde. Con pago de diez pesetas para cantar la verónica. Se acuerda emplear a los braueros falta de trabajo en arreglos de caminos.
- 7 Abril Ordinaria. Distribución de fondos. Instalación de mesas para las elecciones de Diputados a Cortes.
- 14 idem Ordinaria. Aprobación de informe respecto al mero del quinto de 1903. Nuncio. Juntas de Enseñanzas.
- 21 idem No hubo sesión.
- 28 idem Ordinaria. Aprobación de portaciones de dominios. Licencia al Jefe de Agentes.
- 5 Mayo No hubo sesión.
- 12 idem Distribución de fondos. Aprobación de los Presupuestos de Invierno y Verano para 1908.

- 19 Mayo Ordinaria. Aprobacion de los hechos de festejos invertidos en los caminos. 4 de
tienen dos peritos para destruir la boleta.
- 26 Junio No hubo sesion.
- 2 Junio Ordinaria. Distribucion de fondos. Comision de tenores en el cementerio para construir
un Panteon.
- 9 Junio Ordinaria. Renovacion de la Junta vecinal. Pago de 15 pesos, para Mira, y se le suman
con motivo del nacimiento del Principe de Asturias
- 16 Junio Ordinaria. Formacion de presupuesto extraordinario para atender a la crisis obresa.
Tambien el reportamiento vecinal para cubrir el deficit.
- 23 Junio Ordinaria. Exposicion al publico del presupuesto extraordinario
- 30 Junio No hubo sesion.
- 7 Julio Ordinaria. Distribucion de fondos. Se aprueba la cuenta del 1^{er} semestre de los Ogen-
tes del Municipio en Belojir, siapies a la Junta de Patronato de medios tributarios
donde el conocimiento de los solvientes a una placa de esta Villa. Se incluye en el Patron
de Beneficencia a Gregorio Villar Tejada,
- 14 Junio No hubo sesion.
- 21 Junio Ordinaria. Acuerda reposar y pintar el despacho del Alcalde. Se incluye en el Patron de
Beneficencia a José Moreno Macias. Nombramiento de Comisionado para el ingreso
en loja de los quintos
- 28 Junio No hubo sesion
- 4 Agosto Ordinaria. Distribucion de fondos.
- 11 Junio Tercer. No se tomó ningun acuerdo
- 18 Junio Tercer. Impuesto de fuentes, blangues del Oficio Oficio, Cuartel. Nombramiento de
Oficial ejecutivo para cobro de descubiertos por consumos. Licencia al Alcalde.
- 25 Junio No hubo sesion
- 1º Setiembre Ordinaria. Distribucion de fondos. Dijeron al publico del proyecto de presupuesto para 1908
señalando el sentimiento particular por la muerte del Concejal Dr. Pedro Vizcaino
- 8 Junio Ordinaria. Origen de fondos. Licencia al tercero del Ayuntamiento.
- 15 Junio No hubo sesion
- 22 Junio Ordinaria. Nombramiento de Comision para redactar el pliego de condiciones para
la subasta de Consumos.
- 29 Junio Ordinaria. Aprobacion del pliego de condiciones y otros requisitos para la subasta
del impuesto de Consumos. Pago el Comisionado para recoger los boletines del voto
electoral en Belojir.
- 6 Octubre Ordinaria - Distribucion de fondos. Decreto municipal a la contribucion industrial
dictada de Hc Urula.
- 19 Junio No hubo sesion.
- 20 Junio Ordinaria. No se tomó ningun acuerdo
- 27 Junio Tercer. Se aprueba el reportamiento de Urbana p^r 1908. Pagos por la fiesta del
Hc Urula y empredrelo de collas.
- 3 Noviembre Ordinaria. Por tener que su presidente Dr. Julian Perez miembro de la Comision para subasta
de Consumos, se nombre al Dr. Olbijo. Perez. Oficio de caminos y collas.

10. Votar Ordinaria. Se declaran varios partidos falticos en la contribucion territorial.
Se aprueba el repartimiento de suelca para 1908
- 17 dic No hubo sesion.
- 24 dic Ordinaria. Se acuerdan varios pagos.
- 1º febre 1908. Distribucion de fondos.
- 8 febre No hubo sesion.
- 15 febre No se tomo ningun acuerdo
- 22 febre Ordinaria. Se cita a la Junta Municipal para la revisión del presupuesto ordinario para 1908 dictado por el Gobierno Civil.
- 29 febre Ordinaria. Se aprueba la lista de mayores contribuyentes para votar comisionarios. Formacion de varios pagos. Establecimiento de la Oficina Municipal de Comisiones formando de un local para deposito de especies. Personal de la admn y nombre. miento de Oficinistas.



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Jonralo Fructuoso Pones
" Jerónimo Burdallo Jorcia
" Antonio Ruiz Hernández
" Marceliano Olbujar Pérez
" Antonio Belmonte Jordillo
" Felipe Calvo Villar
" Emilio Olbujar Jordillo
" Juez Municipal
" Vicente Gómez Gómez
" Delegado del Pueblo
" José Miner (Purbitero)
"
"
"
"
"
"
"

En Medina de los Ángeles á
trece de Enero
de mil novecientos veinte : Reunido el Ayuntamiento
en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico
D. Marceliano Olbujar Pérez, Juez Municipal
Am. Vicente Gómez Gómez, Delegado
del Señor Cura Pueblo, Am. José Miner (Pur-
bitero)

previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia
del Sr. D. Jonralo Fructuoso Pones
Alcalde, siendo la hora de las diez de la mañana
se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y
se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á
los interesados que quisieren presenciar la formación del
alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llama-
miento del año actual para el Reclutamiento y Reempla-
zo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el se-
ñor Presidente que se diera principio á tan importante
operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes,
lo cual se verificó por mí el infrascripto Secretario en alta
voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y
los demás datos que se han creído convenientes, se dió
principio á la formación del indicado alistamiento, clasifi-
cando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. 40 de
la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los
demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

(1) Consignese en este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil ó delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	Pablo Gorria Motos	15 de Enero de 1886	Rufino y Ignacia
2	Juan José Jordillo Vargas	10 Febrero "	Juan y Isabel
3	Candido Vargas Ojeda	2 "	Julian, Martiana
4	Fernan Jordillo Giron	8 "	Vicente y Leoncia
5	Eduardo Pérez Olbujar	18 "	Antonio y Franada
6	Inrique Jordillo Olbujar	27 "	Marcelino y María
7	Inrique Condeles Palacios	3 Marzo	Francisco y Eusebia
8	Francisco Gorriar Fernández	9 "	Francois y Blanca
9	José Ormadoz Arenas Olvarez	31 "	Eduardo y María
10	Francisco Teodoro Lagos Jordillo	10 Abril	Pedro y Dolores
11	José Cordero Hurtado	13 Mayo	Ambrosio y Petra
12	Julio Manuel Palacios Rodríguez	27 "	Julian y Dominga
13	Orveliano Basilio Burdollo Fernández	14 Junio	Rufino y Dorotea
14	Manuel Chomizo Muñoz	17 "	Francisco, Clementina
15	Manuel Hidalgo Maraver	25 "	Manuel y Dolores
16	Manuel Moreno Cormona	6 Julio	Fomíns y Elodia
17	Antonio Cuartero Santos	1 Agosto	Julian y Mata
18	Gregorio Hurtado Gorriar	12 "	Felipe y Lope
19	Veronica Rodriguez Pérez	7 Setiembre	Diego y Beatista
20	Julio Condeles Manresa	19 "	Hilaria y Trinidad
21	Manuel Jerónimo Santos González	30 "	Antonio, Manuela
22	Antonio Rodríguez Jimualdo	5 Octubre	Juan Antonio y Rosa
23	Bruno Pérez Fernández	6 "	José y Justa
24	Antonio Vargas Torriño	22 "	José y Modesta
25	Joaquín Condeles Cano	22 "	Antolin y Rosario
26	Cesares Collarat Villar	31 "	Cesares y María
27	Francisco Gorriar Olbujar	3 Setiembre	Florentino y Emilia
28	Daniel Condeles Vibesa	11 "	Hidoro y Rosario
29	Lourenco Olbujar Zambrano	22 "	Victorio y Pilar
30	Julio Jordillo Trubiales	28 "	José y Mercedes

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

FECHA DE SU NACIMIENTO

NOMBRES
de
sus padres

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el dia 15 del corriente, según está prevenido por el articulo 46 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el dia veinte y siete del

actual sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy dia de su conclusión,

de que yo,
el Secretario, certifico.

José María Fructuoso

Vicente Gallardo

José Miseró Ruiz

Antonio Belmudez

Emilio Alou

Marceliano Alcañiz

Juan Bautista

Felipe Calvo

Antonio Recio

José M. Ruiz
Fecundo



ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. Gonzalo Fructuoso Porras
D. Huberto Ruiz Monroy
D. Mandibias Alvaro Rojas
D. Felipe Sabio Villor
D. Huberto Palmales Gordillo
D. Luis Lopez Gordillo
D. Juan Jose Gordillo
D. Julian Ruiz Garibay

En la Villa de Medina del las Fuentes
á los veinte y siete días de Enero
de mil novecientos diez; reunido el Ayuntamiento en
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anota-
dos al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
D. Gonzalo Fructuoso Porras
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
días de la mañana, hora señalada en el edic-
to publicado con todas las formalidades de la ley, el día
quince del actual más
y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-
cripto leyó seguidamente en alta voz todo el cap. 5.^º de la
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin
llegar á veintiún años, han cumplido ó cumplirán dicha edad
desde 1.^º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron
de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como
sigue:

Número 1 = Pablo Garcia Matos hijo de Rufino

e Ygnacia =

Número 2 = Juan Jose Gordillo Vazquez hijo de Juan

e Isabel =

Número 3 = Candido Vazquez Jeda hijo de Julian

e Anastasia =

Número 4 = Fermín Gordillo Duran hijo de Vicente

e Leoncia =

Número 5 = Gladis Perez Alvaras hijo de Antonio

y Granada =

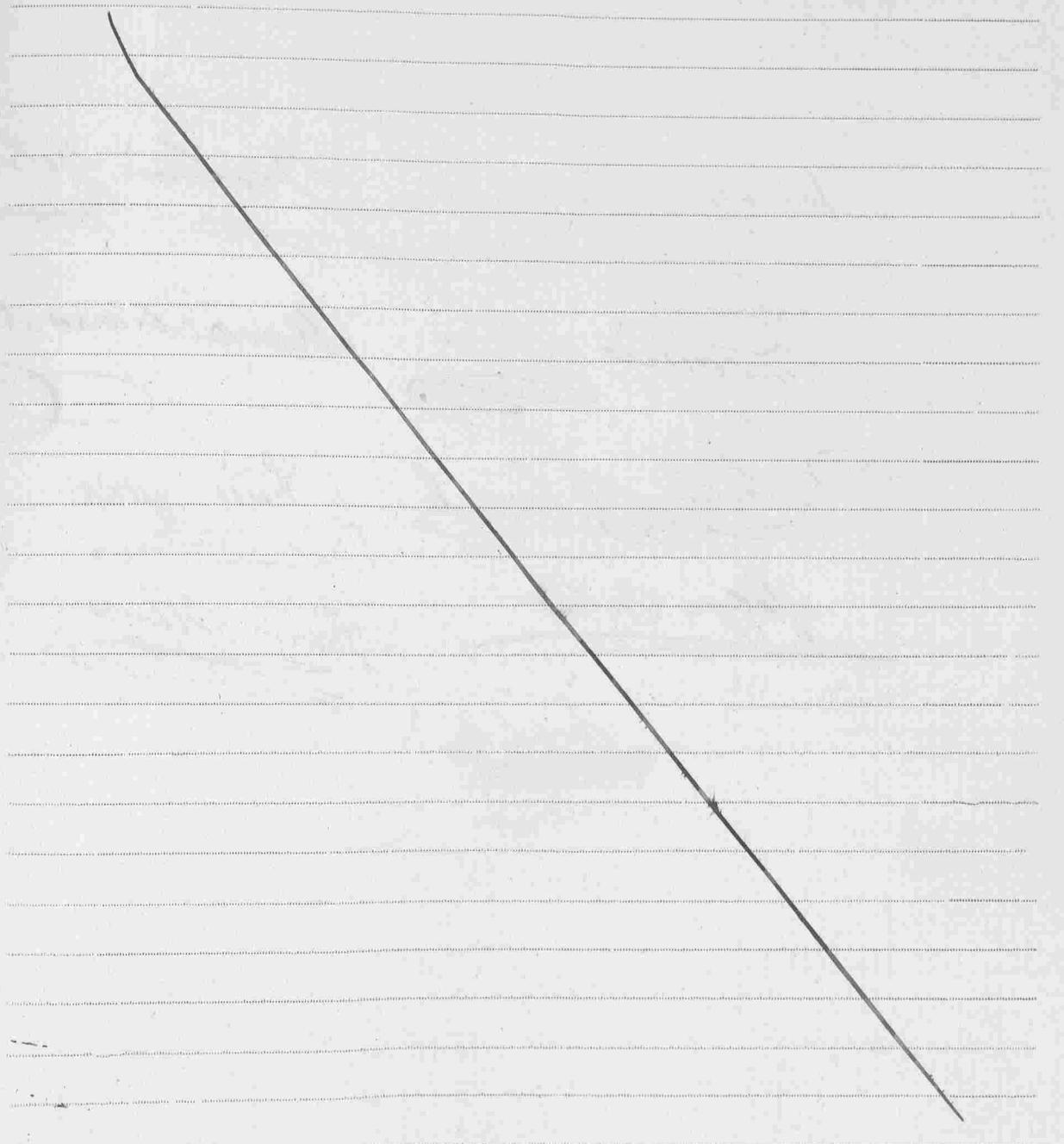
- Número 6 = Enrique Gordillo Albuja, hijo de Marcelino y María
Número 7 = Enrique González Palacios, hijo de Francisco y Encilia
Número 8 = Francisco Gómez Fernández, hijo de Francisco y Blas
Número 9 = José Amadeo Asenio Olvaros, hijo de Gladis y María
Número 10 = Francisco Teodoro Lagos Gordillo, hijo de Pedro y Dolores
Número 11 = José Cordero Hurtado, hijo de Ambrosio y Petra
Número 12 = Julio Manuel Palacios Rodríguez, hijo de Julian y Dominga
Número 13 = Aureliano Basilio Pineda Ceruelo, hijo de Rufino y Dorotea
Número 14 = Manuel Chamizo Muñoz, hijo de Francisco y Clementina
Número 15 = Manuel Moreno Carmona, hijo de Tomás y Gladis
Número 16 = Antonio Cuesta Santos, hijo de Julian y Matilde
Número 17 = Gregorio Hurtado García, hijo de Felipe y Lope
Número 18 = Venancio Rodríguez Pérez, hijo de Hugo y Bautista
Número 19 = Julio Camacho Mancera, hijo de Hilario y Trinidad
Número 20 = Manuel Guadalupe Santos González, hijo de Antonio y Manuela
Número 21 = Antonio Rodríguez Brumalde, hijo de Juan Antonio y Rosa
Número 22 = Bruno Pérez Ceruelo, hijo de José y Justa
Número 23 = Joaquín Carrasco Carrasco, hijo de Antolín y Rosario
Número 24 = Cesáreo Follarán Villar, hijo de Cesáreo y María
Número 25 = Francisco García Albuja, hijo de Valentín y Emilia
Número 26 = Daniel González Rivero, hijo de Ysidro y Rosario
Número 27 = Laureano Albuja Zambrano, hijo de Víctorio y Pilar
Número 28 = Julian Gordillo Peñíbalo, hijo de José y Narcisa

Se eliminan de este alistamiento los moros Manuel Hidalgo Marava, que ha sido alistado en la Ciudad de Valencia, según comisión de dicha Alcaldía fechada veinte y uno del actual; y Antonio Vergara Barrio, fallecido el día veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, y encontrándose en partida de defunción, en el Tomo decimotercero Registro Civil, al folio ciento cuarenta y seis cara y vuelta.

ngel
te
na

da
ra

var,
oli
y
arr
4
pe



No quedando rectificado el alistamiento á las _____ de la _____,
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día — de _____, acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamien-
to reclificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento,
para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

José María Fructuoso

Antonio Ruiz

Antonio Belmudez

Felipe Calvo

Rubén Pérez
Ferat.

Rubén Pérez

Marceliano Alberca

Luis Gómez

Emilio Albujar

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

D. *Jesuani Berbello Gorria*
» *Antonio Juan Hernández*
» *Marcediano Almíjar Pérez*
» *Luis Gómez Gómez*
» *Felipe Galve Villor*
» *Antonio Belcuita Jordillo*
» *Luis Aguilera Jordillo*
» *Manuel Almíjar Jordillo*

En la villa de *Melilla de los Barrios*,
á *cuatro* de *Febrero* de mil
novecientos *siete*, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
sistencia del Sr. D. *Jesuani Berbello Gorria*,

Alcalde, se reunieron á la hora de
las *diez* en la Sala
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alista-
miento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente
año, según previene el art. 54 de la vigente ley de 21 de Octubre
de 1896.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infrascripto
Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de
alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y *yo habiendo*
producido reclamación alguna.

Se acuerda iniciar en este oficio
la oficina *oficina Palma Muñoz* recibo en 25 de
Junio de 1896 que trae en esta con sus padres y
que ha solicitado, habiendo sido admitida previa
verificación de su situación, que sea su naturaleza, segun
oficio del Sr. Alcalde de expresado pueblo, fecha 27 del
proximo pasado lunes, con lo cual
el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas compren-
sivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta
en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	Pablo Sánchez Mates	15 febrero de 1886	Rufino e Ignacia
2	Juan José fundillo Vázquez	1º Febrero de id	Juan e Isabel
3	Candido Vázquez Ogden	2 id de id	Julian e Matastria
4	Juan José fundillo Duran	8 id de id	Vicente e Encelia
5	Blas Pérez Almijar	18 id de id	Antonio e Francisca
6	Enrique fundillo Almijar	27 id de id	Marcelino e María
7	Enrique Serrano Palacios	3 Mayo de id	Franco e Juana
8	Franco Pérez Fernández	9 id de id	Franco e Blanca
9	José Amadeo García Alvarado	31 id de id	Julio e María
10	Franco Teodoro Lapez fundillo	1º Marzo de id	Pedro e Dolores
11	José Gómez Martínez	13 Mayo de id	Juanjo e Pela
12	Julio Manuel Palacios Rodríguez	27 id de id	Julian e Dominga
13	Marcelino Barrios Berdolla fund	16 Junio de id	Rufino e Doña Lea
14	Manuel Chamizo Muñoz	17 Junio de id	Franco e Clementina
15	Jacinto Palma Muñoz	25 id de id	Zakario e Juilia
16	Manuel Moreno Carrasco	6 Julio de id	Concepción e Gladis
17	Antonio Llorente Saiz	14 Agosto de id	Julian e Mataea
18	Gregorio Martínez Sánchez	12 id de id	Telmo e Sope
19	Fernando Rodríguez Pérez	7 Septiembre de id	Diego e Paulista
20	Julio Gómez Barrera	19 id de id	Hilario e Encilda
21	Manuel Serrano Santos Serrato	30 id de id	Telesforo e Mercedes
22	Antonio Rodríguez Ramalho	5 Octubre de id	Juan Mato e Rosa
23	Francisco Pérez Cerezo	6 id de id	Irene e Justa
24	Ignacio Gómez Carrasco	22 id de id	Antonio e Rosario
25	Guillermo Tellerat Villar	31 id de id	Serafín e María
26	Franco Sánchez Almijar	3 Diciembre de id	Florentino e Juilia
27	Daniel Serrato Pérez	11 id de id	Zakaro e Francisca
28	Laureano Almijar Lambraus	22 id de id	Nicolás e Pela
29	Julio fundillo Rubioles	29 id de id	José e Narcisa

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos 56 y siguientes de la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Burdollo

Marceliano Albuja

Emilio Albuja

Felipe Calvo

Justo Alvaro

Julio Borr
Fernández

Antonio Pérez
Antonio Belauda

Luis Gómez

ACTA DEL SORTEO



SEÑORES

Don German Burdallo Gareca
Antonio Ruiz Hernandez
Manueliano Albuixar Perez
Julian Ruiz Cardos
Julian Villan Gonzalez
Felipe Calvo Villar
Antonio Palmaer Gondillo
Luis Ojeda Gordon

En la villa de Medina del Campo
á dia de Febrero
de mil novecientos 1910, siendo las siete horas de la
mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el
Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen
(1) _____

bajo la presidencia del Sr. D. Fernan Burdallo San-
cias, Alcalde, quien declaró abierta esta
sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué
leído por el infrascripto Secretario el capítulo VII de la vigente
ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ultima-
do definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebrada
en el dia 9 de febrero, en el que se com-
prenden todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y
Reemplazo del corriente año, y habiéndose dispuesto por el señor
Presidente que se procediera (2)

á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectifi-
cada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamien-
to con su original, se escribieron en renglones _____

papeletas iguales que se tenían preparadas
de antemano los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro
número igual de papeletas los números del uno al seiscientas
cuatro. Leídas una por una por el Sr. Pres-
idente las cédulas que contenían los nombres, se fueron introdu-
ciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un
globo destinado al efecto, y practicando la misma operación respec-
to á las de los números, que fué leyendo el Concejal D. Felipe
Calvo Villar, se introdujeron igualmente

(1) Consignese el nombre del Delegado de la autoridad militar en el caso de que fuere nombrado.

(2) Téngase presente lo que dispone el art. 65 de la ley y hágase constar en este sitio el nombre ó nombres de los mozos
que no deban ser sorteados, por hallarse en el caso previsto en el 31.

y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquéllos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. *Marceliano Albujas Pérez* y el otro de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. *Felipe Gómez Villar* escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el artículo 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

NÚMERO de orden de las extra- ciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	Julio Carrasco Meneira	dos
2	Venancio Rodríguez Pérez	quince
3	Julio Pérez Albujas	Uno
4	Candido Vargas Ojeda	Tres
5	Lorenzo Albujas Rambrans	veinte y cuatro
6	Antonio Cuista Santos	diez
7	Daniel Gomala Rivera	diez y siete
8	Juan José Gordillo Vargas	doce
9	Joaquín Camacho Carrero	ochos
10	Antonio Rodríguez Romualdo	veinte y tres
11	Manuel Moreno Carmona	seis
12	Francisco Teodoro Gayor Gordillo	veinte y nueve
13	Pablo García Matos	siete
14	José Amadeo Álvarez Olvera	veinte y ocho
15	Enrique Gordillo Albujas	veinte y seis
16	José Condado Hurtado	veinte y siete
17	Jerónimo Gordillo Durán	veinte y uno
18	Manuel Jerónimo Santos González	cinco
19	Aureliano Bañuelo Bernallo Fernández	once
20	Enrique González Palacios	diez y seis
21	Gregorio Hurtado García	diez y nueve
22	Francisco García Albujas	veinte y cinco

NÚMERO de orden de las extrac- ciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
23	José Manuel Palacios Rodríguez	nueve
24	Guillermo Palma Muñoz	catoree
25	Julian Gordillo Rubioles	veinte
26	Manuel Chamizo Muñoz	cuatro
27	Francisco Gómez Fernández	Tres
28	Bruno Pérez Fernández	diez y ocho
29	Cesáreo Follaraz Villar	veinte y dos

L I S T A de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo.

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
1	Julio Pérez Albiar
2	Julián Carrasco Manresa
3	Francisco Gómez Fernández
4	Manuel Chamizo Muñoz
5	Manuel Carrión Santos Gomáez
6	Pablo García Mata
7	Manuel Moreno Carmona
8	Joaquín Carrasco Camero
9	José Manuel Palacios Rodríguez
10	Antonio Cuesta Santos
11	Aurelio Basilio Bundallo Fernández
12	Juan José Gordillo Vargas
13	Candido Vargas Ojeda
14	Guillermo Palma Muñoz
15	Vicencio Rodríguez Pérez
16	Enrique Lombalo Palacios
17	Daniel González Rivera

8A
SALE
PES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Número del sorteo	
18	Bruno Pina Fernel
19	Gregorio Hurtado García
20	Silvian Gordillo Rubiales
21	Fernan Gordillo Auxan
22	Cesáro Tollarat Villas
23	Antonio Rodriguez Romualdo
24	Lameana Albuixar Zambrana
25	Francisco Gómez Albuixar
26	Enrique Gordillo Albuixar
27	Soles Gordillo Hurtado
28	José Amador Aunis Olvera
29	Francisco Teodosio Lago Gordillo

EXTRACTO DE LA LISTA DE LOS MOZOS Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extracción, por orden de los números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna contación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su publicación por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tres días, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes que saben, de que el Secretario, certifico.

Germán Burrola

Antonio

Silvian Villan

Antonio Polmude

Luis Ojeda

Philip Calvo

Hulcan Pover

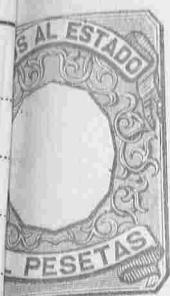
Marciano Mejia

Michay

Mod. J. Vila Serra.—Valencia

8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y el siguiente de clase 9^a A.0.804.684* número 656.999 y los seis moviles adhidos, completan por valor de tres pesetas sesenta centimos, la diferencia del reintegro de las actas de declaración y clasificación de soldados de este Ayuntamiento del año 1907.

Medina de las Torres 27 Abril 1910.

El Srio.

Rosa

PROVINCIAS

PAGOS
AL
PESADO



ZIMBRA
DEL
ESTADO



9^a CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.656.999*

Complemento al reintegro ordenado en el pliego clau 8^a
nº 804, de 84.

Medina 27 Abril 1910

Pago

PROVINCIAS

PAGOS

TIMBRE
DEL



lec-
una,
se
ar-
no
lo,

(
que



ACTA

DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

SEÑORES CONCEJALES

D. Juanan Burxallos Pérez
D. Antonio Ruiz Hernández
D. Marceliano Albuixar Pérez
D. Julian Pérez Cerdos
D. Felipe Colva Villor
D. Antonio Belmunder Jordillo
D. Oficial retirado
D. Juan Longuino Blasco
D. Fallecido
D. Juan Jordillo Jordillo
D. Mádico
D. Alfredo Chacón Jiménez
D. Oriundo Millanuel Turongo

En Medina de los Pinos a
tres de Mars de mil novecientos
nueve; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
del Sr. D. Jeronim Burxallos Pérez, Alcalde,
se reunieron á la hora de las ocho
en la sala Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. Marceliano
Albuixar Pérez ⁽¹⁾
y los Sres. Concejales que
al margen se expresan, con objeto de proceder á la clasificación
y declaración de soldados de los mozos sujetos al servicio militar
en el Reemplazo del Ejército del año actual, según previene el ar-
tículo noventa y uno de la vigente ley de Reclutamiento de vein-
tiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la
sesión á presencia de los interesados, yo el infrascripto Secreta-
rio, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra de la lista
general de los mozos sorteados para depurar las incompatibili-
dades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos
de la ley citada, y resultando que (2) no hubo incompati-
bilidad.

Acto continuo, y de orden del indicado Sr. Presidente, se dió
asimismo lectura por mí, el Secretario, en alta, clara é inteligible
voz, al capítulo 10.^º de la precitada ley de Reclutamiento y á los
artículos del cincuenta y cinco al sesenta y uno del Reglamento

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les sustituyeran, quedando aún con mayoría legal para tomar acuerdos, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

dictado para su ejecución de veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, para inteligencia de los individuos de la Corporación y de los interesados.

Presentes también el tallador nombrado D. Juan Jordillo Jordillo y los facultativos D. Alfonso Chacón Jiménez y don Amadeo Millanuel Durango prestaron juramento de desempeñar bien y fielmente el cargo, y reconocida por el primero la talla, en cumplimiento del artículo noventa y tres, manifestó se hallaba exacta y arreglada al sistema métrico decimal.

Seguidamente, el Sr. Presidente se dirigió á los mozos y demás concurrentes, para advertirles lo que corresponde en este solemne acto, y especialmente que, según el artículo noventa y seis de la ley, toda excepción en él no alegada no será después atendida, aun cuando se les excluya como comprendidos en el artículo ochenta ó en el ochenta y tres, procediéndose á llamar á los mozos por orden de lista, uno á uno, para la clasificación y declaración de soldados, en la forma y con los resultados siguientes:

Número 1 del sorteo Pablo García Mateos hijo de Rufino y de Ignacia. Medido resultó con la talla de un metro setecientos treinta milímetros. Reconocido facultativamente en este acto, se hace constar por los Médicos que dicho mozo está íntel para el servicio. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Éste es invitado por el Ayuntamiento para que exponga todos los motivos que tuviera para eximirse del servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los intereados quedaron conformes.

Nº 2 del sorteo Juan José Jordillo Vergur. Llamado se presentó. Talleado tuvo lo de un metro setecientos doce milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sargento mayor o quien mantiene con su trabajo su hermano menor que es soltero. Reconocido resultó íntel. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le concedió un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los intereados quedaron conformes.

Nº 3 del sorteo Cándido Vergur Ojeda. Llamado se presentó. Talleado tuvo lo de un metro quinientos setenta y siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó íntel. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los intereados quedaron conformes.

Nº 4 del sorteo Juan Jordillo Durán. Llamado se presentó. Talleado tuvo lo de un metro quinientos cincuenta milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó íntel. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los intereados quedaron conformes.

Nº 5 del alzamiento, 1 del sorteo. Iladio Pérez Albuja. Nombrado se presentó. Talla de tuvo la de un metro seiscientos seis milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez lo declara soldado. Los intereados quedaron conformes.

Nº 6 del alzamiento, 26 del sorteo. Enrique Jordillo Albuja. Nombrado se presentó. Talla de tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sevillano y quien murió con su trabajo sin tener ningún hermano varón sorteo. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique la olección interpuesta. Los intereados quedaron conformes.

Nº 7 del alzamiento, 16 del sorteo. Enrique Jiménez Palacios. Nombrado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Talla de tuvo la de un metro seiscientos noventa y cuatro milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sevillano o quien murió con su trabajo sin tener ningún otro hermano varón. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los intereados quedaron conformes.

Nº 8 del alzamiento, 3 del sorteo. Francisco Pérez Fernández. Nombrado se presentó. Talla de tuvo la de un metro quinientos treinta y un milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez lo declara temporalmente excluido por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los intereados quedaron conformes.

Nº 9 del alzamiento, 28 del sorteo. José Ormeado Orense Oliver. Nombrado se presentó. Talla de tuvo la de un metro setecientos treinta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez lo declara soldado. Los intereados quedaron conformes.

Nº 10 del alzamiento, 27 del sorteo. Francisco Cordero Zafra Jordillo. Nombrado no se presentó por estar sirviendo actualmente como voluntario en el Regt. Inf. de Jefe de Guardia en Sevilla según los antecedentes que obran en la Alcaldía. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez lo declara soldado. Los intereados quedaron conformes.

Nº 11 del alzamiento, 27 del sorteo. José Cordero Martínez. Nombrado se presentó. Talla de tuvo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido

resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 del alzamiento, 9 del sorteo Julio Manuel Palacios Rodríguez. Gámedo se presentó. Talledo tuvo la de un metro setenta y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 del alzamiento, 11 del sorteo Aureliano Basilio Burdallo Fernández. Gámedo se presentó. Talledo tuvo la de un metro setenta y cinco y nueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil pero el trabajo a quien pertenece suyo sin tener otros hermanos varón mayor de diez y siete años. Recorrido el mero resultó útil. Recorrido el padre resultó inútil por padecer de hernia inguinal doble incluida en el nº 57 clase 2º Orden 5º del cuadro. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 del alzamiento, 1 del sorteo. Manuel Chemiro Muñoz. Gámedo se presentó. Talledo tuvo la de un metro setecientos veinte y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos solteros. Recorrido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 del alzamiento, 14 del sorteo Guillermo Palma Muñoz. Gámedo se presentó. Talledo tuvo la de un metro setecientos siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que sí. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 del alzamiento, 7 del sorteo. Manuel Moreno Cormone. Gámedo se presentó. Talledo tuvo la de un metro setenta y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 del alzamiento, 10 del sorteo. Valentín Cuerte Santed. Gámedo se presentó. Talledo tuvo la de un metro ciento setenta y noventa milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que padecer del corazón. Recorrido resultó inútil por padecer hipertrofia cardíaca incluida en el nº 79 clase 2º Orden sexto del cuadro.

El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara totalmente excluido en cuanto la talla como comprendido en el caso 3º del artículo 8º de la Ley y excluido temporalmente en cuenta a su padecimiento físico con arreglo al caso 1º del artículo 8º de la misma. Los interesados quedaron conformes.

Excluso estableciendo falle hermoso Herida

Nº 18 del alzamiento, 19 del sorteo. Gregorio Martínez Jerez. Hombre se presentó. Talla de uno metro setecientos quince milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre senequenario a quien mantiene en su trabajo sin tener otros hermanos solteros. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 19 del alzamiento, 15 del sorteo. Vicente Rodríguez Pérez. Hombre se presentó. Talla de uno metro setecientos diecisiete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 20 del alzamiento, 2 del sorteo. Julio Canetra Moreira. Hombre se presentó. Talla de uno metro quinientos setenta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 del alzamiento, 5 del sorteo. Manuel Jerónimo Santos Soriano. Hombre se presentó. Talla de uno metro setecientos diez y nueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 del alzamiento, 22 del sorteo. Antonio Rodríguez Román. Hombre se presentó. Talla de uno metro quinientos setenta y seis milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre senequenario a quien mantiene en su trabajo sin tener otros hermanos varón. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 del alzamiento, 18 del sorteo. Bruno Pérez Fernández. Hombre se presentó. Talla de uno metro setecientos nueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 24 del alzamiento, 8 del sorteo. Joaquín Canetra Cenes. Hombre se presentó. Talla de uno metro setecientos cuarenta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Recorrido resultó nítil. El Ayuntamiento oido el parecer del Registrador Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 del alzamiento y 22 del sorteo. Cereso Gómez Villar. llamado se presenta. Pregunta
turo le de un metro setenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que
si. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconvierte resultó útil. El Ayuntamiento
oído el parecer del Regidor Sánchez lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 26 del alzamiento y 23 del sorteo. Francisco Jesús Olbryan. llamado se presenta. Pregunta
turo le de un metro setenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Pe-
guntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconvierte resultó útil. El Ayuntamiento oído
el parecer del Regidor Sánchez lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del alzamiento y 17 del sorteo. Donis Inocente Píbera. llamado se presenta. Pregunta tuvo
le de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que
no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconvierte resultó útil. El Ayuntamiento oído
el parecer del Regidor Sánchez lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 28 del alzamiento y 24 del sorteo. Lorenzo Olbryan Zambrano. llamado no se presenta ha-
ciendo su padre Vicente Olbryan manifestando que si encuentra enfermo en Nivel de Rio Tim-
to, que no sabe leer ni escribir, que tiene la talla, que nadie tiene que alegar y que en su dia
sumitir los certificados de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento oído el parecer del
Regidor Sánchez lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 29 del alzamiento y 20 del sorteo. Julian Gordillo Rubielos. llamado se presenta. Pregunta
turo le de un metro setenta y veinte y seis milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo
que si. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. Reconvierte resultó útil. El Ayuntamiento
oído el parecer del Regidor Sánchez lo declaró soldado. Los interesados quedaron conformes.

Pervisión del Reemplazo de 1905

Nº 1 del alzamiento y 3 del sorteo. Monseñor Venero Collado. llamado se presenta. Preguntado si sabe
leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de pobre a quien
mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sán-
chez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los
extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del alzamiento y 5 del sorteo. Gregorio Alfredo Pordón Villan. llamado se presenta. Pe-
guntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo
de pobre sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro herma-
no varón. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de
quince días para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los in-
teresados quedaron conformes.

Nº 14 del alzamiento y 18 del sorteo. Jacinto Montero Inrrater. llamado se presenta. Pregun-
tado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo
de pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano
varón. Reconvierte el padre resultó inútil por padecer de hernia inguinal completa del
todo derecho incluida en el nº 57 clase 2º orden 5º del Cuadro. El Ayuntamiento oído el

parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 del cláusamiento y 1 del sorteo. Manuel Capitano Benito Soriano. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viudo pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 del cláusamiento y 13 del sorteo. Joaquino Puerto Muñoz. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viudo pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 del cláusamiento y 15 del sorteo. Eusebio Torino Reyes. llamado no se presentó diciéndole su padre José Torino el que manifiesta que está enfermo que sabe leer y escribir que alega ser hijo de padre pobre sacerdote a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del cláusamiento y 20 del sorteo. Jesús Caballero Montero. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que este invitado que admite es hijo de viudo pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Reconocido escrito invitado por poder de herencia ingresa incluido en el nº 57 clasi 2º orden 5º del cuadro. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez lo declara excluido temporalmente con arreglo al art. 1º del artículo 83 de la Ley y le concede admisión un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

Revisión del Decenplazo de 1904

Nº 1 del cláusamiento y 7 del sorteo. José Merino Peláez. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viudo pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y seis años. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del cláusamiento y 13 del sorteo. Juan Tomás Villan Ramírez. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre sacerdote a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sánchez le concede un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

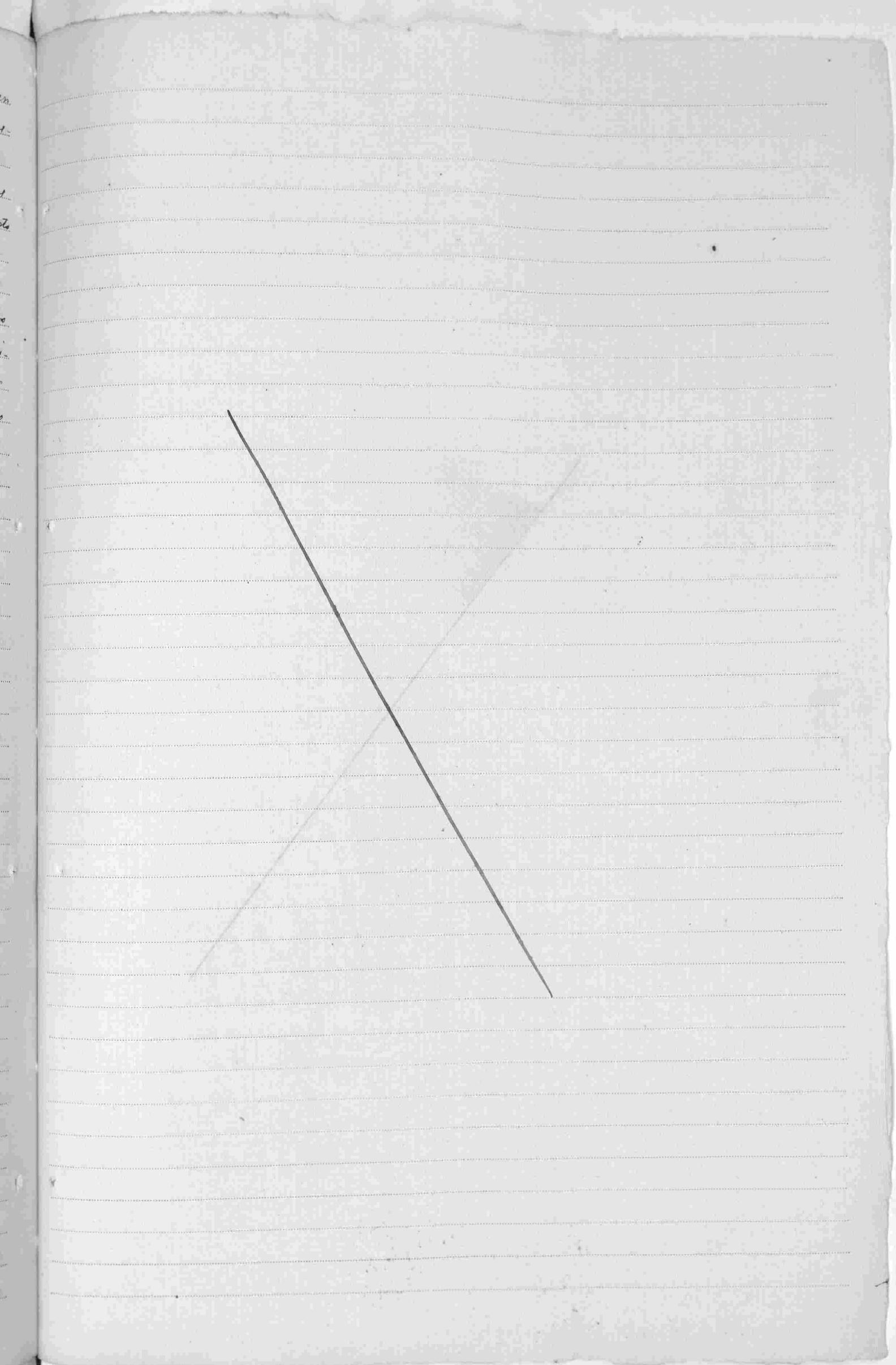
Nº 12 del cláusamiento y 24 del sorteo. Salvatierra Pérez Cuesta. llamado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de

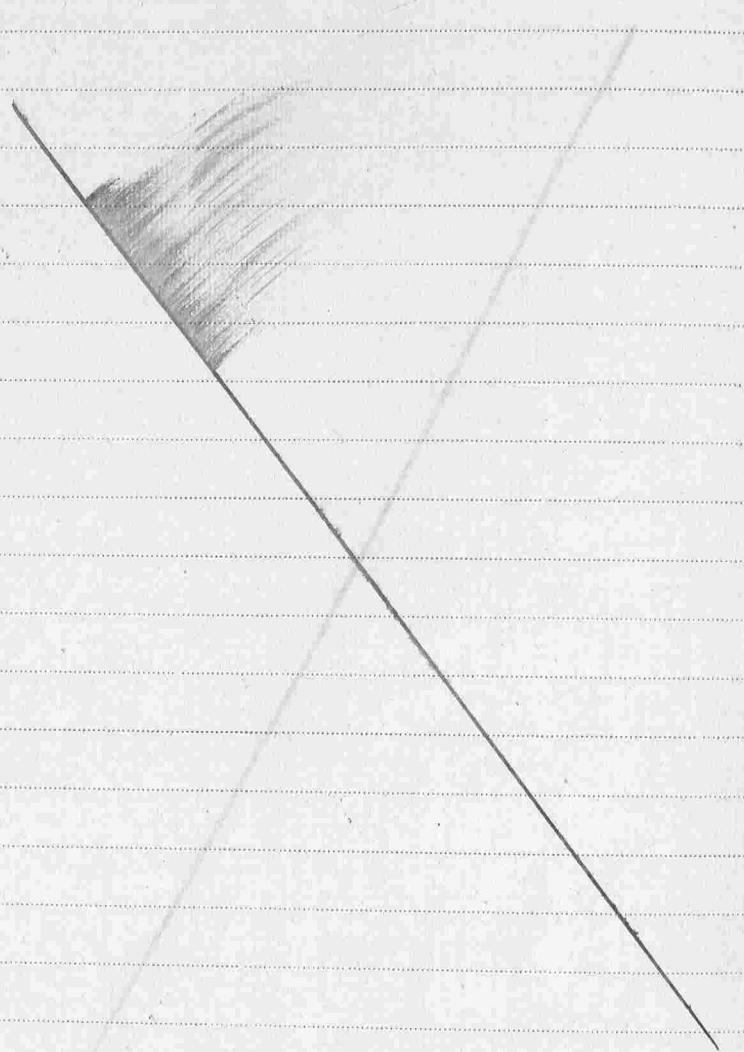
quien perte a quien murió con su trabajo sin tener otros hermanos varón. El Ayuntamiento oíó el parecer del Registrador Sindico le concedió un plazo de quince días para que presentaran de expediente parafigurase los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

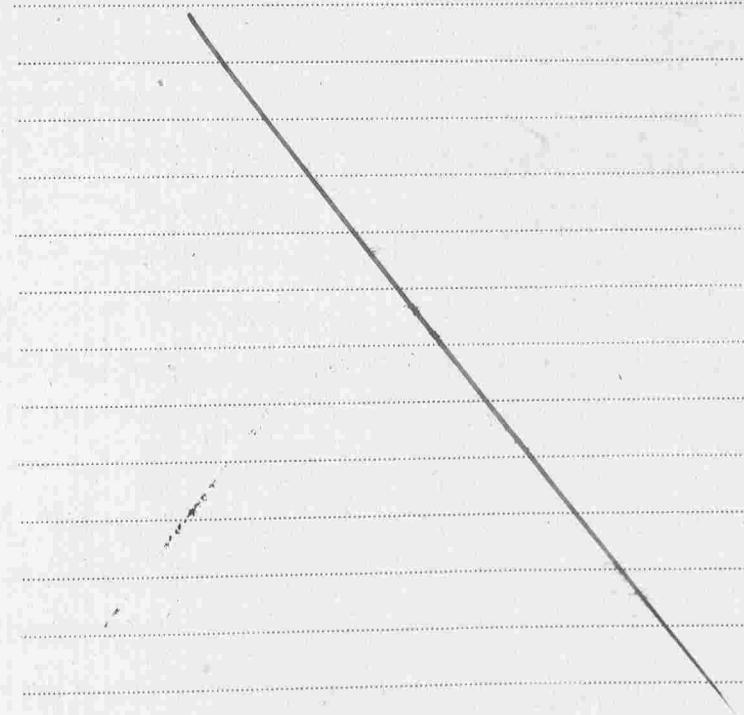
Nº 13 del año anterior 14 del año presente José Santos Cereto. Glomado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oíó el parecer del Registrador Sindico lo declaró soldado por haber desparecido la alegación interpuesta en años anteriores. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 del año anterior 12 del año presente Ignacio Montero Gómez. Glomado se presentó. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no. Talla de torso lo de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oíó el parecer del Registrador Sindico lo declaró excluido temporalmente por hallarse comprendido en el art. 2º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. ~~declaró totalmente falso~~

Avogado Merk.







Terminado ast el acto del llamamiento y declaración de soldados, se advirtió por el Sr. Presidente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos noventa y seis, párrafo tercero, y ciento uno de la ley, y después de disponer que se expidan los oportunos certificados de sus alegaciones á los mozos que las hubieren propuesto y los reclamen, se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Bernal
Antonio Blanquez *Juan Sanguino y*
Tomado Villaruelo *Marceliano Alcazar*
Antonio Ruiz *Juan Gordillo*
Julián Pérez
Fernando



Sesion del dia 24 de Marzo de 1907 con asistencia de los señores:

Presidente

Don German Burdallo Torre.

Conejales

.. Antonio Ruiz Hernandez

.. Felipe Celvo Villar

.. Julian Villar Gonzalez

.. Antonio Belmonte Jordillo

.. Luis Ojeda Gordon

Juez

Marciano Olbujar Perez

En la Villa de Medina de los Toros a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos siete, reunidos en la sala capitular de estos Casos Convocados los señores Concejales comprendidos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Occidental Don German Burdallo Torre, asistido de mi el secretario para proceder a la revisión de excepciones propuestas en el acto de la clasificación, declaracion de soldado, previa lectura de los artículos de la Ley pertinentes al caso y de lo relativo de los moros que han de ser servidos, ordenó el Señor Presidente diera comienzo por los del año actual, dando el resultado siguiente:

Reemplazo de 1907

Nº 2 del sorteo. Juan Jose Gordillo Vazquez que alegó ser hijo de padre pobre sacerdote o quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juez lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del sorteo. Enrique Gordillo Olbujas que alegó ser hijo de padre pobre sacerdote o quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juez lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 7 del sorteo. Enrique Gonzalez Palacios que alegó ser hijo de padre pobre sacerdote o quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juez lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 del sorteo. Aurelio Barilio Burdallo Torre que alegó ser hijo de padre pobre e initial para el trabajo a quien mantiene con el rizo sin tener otro hermano varon mayor de diez y siete años. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Juez lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 del sorteo. Manuel Chamizo Munoz que alegó ser hijo de viuda pobre

a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso (en el caso) 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 18 del alzamiento, 19 del sorteo. Gregorio Hurtado Pérez que alegó ser hijo de padre pobre semejante a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 del alzamiento, 23 del sorteo. Antonio Rodríguez Romualdo, que alegó ser hijo de padre pobre semejante a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1905

Nº 1 del alzamiento, 3 del sorteo. Manuel Návar Jallado que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del alzamiento, 5 del sorteo. Gregorio Olmedo Jordán Villar que alegó ser hijo de padre pobre semejante a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 11 del alzamiento, 18 del sorteo. Jacinto Montero González que alegó ser hijo de padre pobre e viudo para el trabajo a quien mantiene con suyo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 del alzamiento, 4 del sorteo. Manuel Lázcano Jiménez González que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Examinado el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 del alzamiento, 13 del sorteo. Francisco Puerto Muñiz que alegó ser hijo de viuda pobre o quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Examinado

el expediente que presente y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de
Acuña con el parecer del Regidor Sindico lo declare soldado condicional por hallarse comprendido
en el cero 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 del alzamiento y 15 del sorteo. Isidro Fermin Rejas que alegó ser hijo de madre pobre
y quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expre-
diente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de Acuña con
el parecer del Regidor Sindico lo declare soldado condicional por hallarse comprendido en
el cero 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del alzamiento y 2º del sorteo. Jesus Caballero Montero que alegó ser hijo de viuda pobre
a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Examinado el expediente
que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de Acuña con el pa-
recer del Regidor Sindico lo declare soldado condicional por hallarse comprendido en el cero
2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Becerro de 1904

Nº 4 del alzamiento y 7 del sorteo. José Merino Palacio que alegó ser hijo de viuda pobre
a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y seis años. Examinado
el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de
Acuña con el parecer del Regidor Sindico lo declare soldado condicional por hallarse com-
prendido en el cero 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del alzamiento y 15 del sorteo. Juan Tomás Villar Román que alegó ser hijo de madre
pobre y quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente
que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de Acuña con
el parecer del Regidor Sindico lo declare soldado condicional por hallarse comprendido
en el cero 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 del alzamiento y 24 del sorteo. Julianio Pérez Cuerta que alegó ser hijo de viuda po-
bre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Examinado el expediente
que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de Acuña con
el parecer del Regidor Sindico lo declare soldado condicional por hallarse comprendido
en el cero 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el Señor Presidente declaró termi-
nado el acto y se levantó la sesión, firmando todos los señores que encabezaron el acta de todo
lo cual como secretario certificó: - Entre paréntesis: en el cero - no vale.

José María Díaz

Antonio Ruiz

Antonio Belmáriz

Marciano Ollaga

Luis Ogeda

Felipe Calvo

Juan Villar

Alicia Raya
Secretaria

hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;

diff. in pueris

hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;
hinc pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq; pueris utrueq;

diff. in pueris

